



46	En la primera evaluación de consistencia y resultados se manifestó que el Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas carecía de una MIR municipal, mientras en la segunda, ésta ya se había conformado.	El Municipio atendió las recomendaciones realizadas en las evaluaciones.
47	Son la Secretaría de Bienestar y CONEVAL, las instancias públicas que miden el impacto del programa.	Se cuenta con información disponible sobre la población no beneficiaria del programa, es decir, aquella identificada como no pobre y no vulnerable.
48	La población en pobreza y en pobreza extrema disminuyó, mientras que la población no pobre y no vulnerable incrementó.	El programa contribuyó a la disminución de la población objetivo.
49 y 50	No se han llevado evaluaciones de impacto del programa financiado con recursos del FAISMUN.	No se han llevado evaluaciones de impacto del programa financiado con recursos del FAISMUN.



VI. ANÁLISIS FODA.

Se integran en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, conforme lo siguiente:

Módulo I. Diseño		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Se definió un problema público por atender.	1	N/A
F: Se elaboró un árbol del problema, se cuantificó la población que presentó el problema y su ubicación territorial por localidad y ZAP.	2	N/A
F: El programa se justificó normativamente en la LCF y teóricamente en la LGDS.	3	N/A
F: Se alineó el objetivo central del programa con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con el objetivo estratégico 1.1, 3.1 y 3.5 respectivamente, con las metas 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3.	4	N/A
	5	N/A
F: El objetivo central del programa se alineó con los ODS número 1 “Fin de la pobreza”, número 3 “Salud y bienestar”, número 4 “Educación de calidad” y número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles.”	6	N/A
F: Se definieron las poblaciones potencial y objetivo del programa y, esta última, se cuantificó con los datos más recientes.	7	N/A
F: El programa dio seguimiento a quienes se beneficiaron con las obras ejecutadas mediante el uso de la plataforma MIDS y el SRFT. F: Las obras financiadas con FAISMUN, contribuyen a la disminución de las carencias en educación, urbanización y servicios básicos de la vivienda.	8	N/A



F: El programa cuenta con el CUIS y el Anexo III como mecanismos para recopilar información socioeconómica de sus beneficiarios.	9	N/A
F: El resumen narrativo de la MIR del programa coincide con lo establecido en los Lineamientos del FAIS.	10	N/A
F: Se establecieron nombres, métodos de cálculo, unidades de medida, frecuencias de medición, líneas base y metas para los nuevos indicadores del Pp.	11	N/A
F: Se establecieron nuevas metas factibles y orientadas al desempeño para el Pp evaluado.	12	N/A
F: El programa financiado con recursos del FAISMUN del 2023 compartió complementariedades con los Pp ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Atención Ciudadana y el SMDIF.	13	N/A
Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: El plan estratégico que rige el Pp evaluado es el PMD 2021-2024.	14	N/A
F: El Programa Anual De Obras fungió como plan de trabajo para el programa evaluado.	15	N/A
F: Los informes de valuación del 2022 y 2023 se realizaron de forma institucionalizada, con la participación de la UR del programa y generaron recomendaciones para mejorar la gestión del programa.	16	N/A
F: Se atendieron el 100% de los ASM del programa	17	N/A



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

	18	
F: Se atendieron los siete ASM del Pp.	19	N/A
F: Se evaluó el programa financiado con recursos del FAISMUN del 2021 y del 2022 en materia de consistencia y resultados.	20	N/A
F: El programa cuenta con herramientas para la obtención de información socioeconómica de su población objetivo, y utiliza la MIDS para dar seguimiento a la ejecución de las obras.	21	N/A
F: Se contó con el PbR para dar seguimiento al desempeño y resultados logrados de los indicadores.	22	N/A
Módulo III. Cobertura y focalización		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: La estrategia de cobertura se plasmó en el Programa Anual De Obras del 2023, ya que se establecieron obras a ejecutar en ZAP y se determinaron las metas de atención con cada una de ellas.	23	N/A
F: La Secretaría de Bienestar y el CONEVAL generan la información necesaria para la definición y cuantificación de la población objetivo del programa de acuerdo con la fuente de financiamiento de las obras públicas generadas.	24	N/A
F: Se cumplió en su totalidad con la meta de cobertura del programa, atendiendo a 18 mil 992 personas con las obras ejecutadas.	25	N/A



Módulo IV. Operación		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: La ejecución de las obras del programa cuenta con un proceso general para la ejecución de las obras.	26	N/A
F: El programa evaluado cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de las obras públicas generadas.	27	N/A
F: Las solicitudes de obra son recibidas por la Secretaría de Obras Públicas en un formato sencillo, libre y accesible para la población objetivo.	28	N/A
F: La DGDR se asegura a través de la MIDS que las obras ejecutadas benefician a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP.	29	N/A
F: El programa cuenta con criterios de elegibilidad para su población beneficiada, que se encuentran sistematizados y estandarizados	30	N/A
F: La plataforma MIDS es el mecanismo de verificación de selección de beneficiarios, se encuentra sistematizado y estandarizado.	31	N/A
F: El procedimiento para el registro, ejecución y seguimiento de las obras se encuentra normado en los Lineamientos del FAIS del ejercicio fiscal 2023.	32	N/A
F: Los CPS dan seguimiento a la ejecución de las obras mediante la generación de los Anexos I, II, III y IV, que son registrados en la MIDS.	33	N/A
F: Los procedimientos de ejecución de obras se encuentran estandarizados, sistematizados y	34	N/A



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

apegados a documentos normativos municipales y federales.		
F: El procedimiento de seguimiento de la ejecución de obras realizado por la Secretaría de Obras Públicas y la DGDR se encuentra estandarizado, sistematizado y es público.	35	N/A
F: Los tres documentos normativos del programa fueron la LCF, los Lineamientos FAIS y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.	36	N/A
F: No se presentaron problemáticas que dificultaran la ejecución del programa evaluado.	37	N/A
F: El programa indicó mediante el SRFT que los recursos del FAISMUN se ejecutaron en el capítulo del gasto 6000, Inversión Pública.	38	N/A
F: El programa fue financiado en su totalidad por los recursos del FAISMUN correspondientes al 2023.	39	N/A
F: Se cumplieron en su totalidad las metas programadas para los indicadores asociados a los objetivos a nivel de componentes y se presentaron avances en los nuevos indicadores estratégicos del programa.	40	N/A
F: El programa hace uso de la participación ciudadana para la toma de decisiones, mediante encuestas de satisfacción aplicadas a los integrantes de los Comités de Obra.	41	N/A
Módulo V. Percepción de la población atendida		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Al atender uno de los ASM del programa, se generaron las encuestas de satisfacción	42	N/A



aplicadas a los integrantes de los Comités de Obra.		
Módulo VI. Medición de resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: El programa contó con MIR, FTI y evaluaciones que no son de impacto para el seguimiento a sus indicadores.	43	N/A
F: El programa registró un avance del 48% en su indicador a nivel de fin, una población con carencias del 31% en su primer indicador a nivel de propósito y del 100% en su segundo indicador.	44	N/A
F: Se realizaron dos evaluaciones de consistencia y resultados al Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas.	45	N/A
F: El Municipio de El Marqués, atendió las recomendaciones derivadas de las evaluaciones practicadas al Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas.	46	N/A
F: El CONEVAL y la Secretaría de Bienestar generan información estadística que permite comparar la población beneficiaria del programa y la no beneficiaria.	47	N/A
F: CONEVAL realizó un estudio a nivel estatal que demuestra un avance en la reducción de la pobreza y las carencias sociales.	48	N/A
N/A	49 y 50	N/A
Módulo I. Diseño		



Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	1 a la 13	N/A
Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	14 a la 18	N/A
D: No se presentaron los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al programa durante el 2023.	19	Cotejar las recomendaciones de la evaluación del 2023 practicada al programa con las acciones de atención a los ASM ya existentes, y generar los nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora por cubrir.
N/A	20 a la 22	N/A
Módulo III. Cobertura y focalización		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	23 y 24	N/A
D: Se contabiliza de forma general a la población beneficiada con una obra que atiende en dos o más rubros del Catálogo del FAIS.	25	Como control interno registrar el número de beneficiario por cada rubro de las obras integrales que se realizan,



		así como nombrarlas utilizado la incidencia, rubro, subclasificación y modalidad determinados en los Lineamientos del FAIS.
Módulo IV. Operación		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	26 y 28	N/A
D: El programa carece de una base de datos donde se digitalicen las solicitudes de obra recibidas.	29	Elaborar un padrón de solicitudes de obra, donde se especifique cuáles se integrarán al Programa Anual de Obras y cuáles ya fueron atendidas.
N/A	30 a la 35	N/A
N/A	36	Se recomienda fortalecer el proceso de recepción de solicitudes mediante la definición de un formato, así como ponerlo a disposición en medios electrónicos para tenerlo como segunda opción del mecanismo ya establecido. Este formato debe contar con los rubros generales de los Lineamientos del FAIS como opción múltiple para su selección.
N/A	37 a la 41	N/A
Módulo V. Percepción de la población atendida		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

N/A	42	N/A
Módulo VI. Medición de resultados		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	43 a la 48	N/A
D: No se han llevado evaluaciones de impacto del programa financiado con recursos del FAISMUN.	49 y 50	Llevar a cabo una evaluación de impacto, que dé cuenta de los logros y efectos del programa en su población objetivo y en la contribución a objetivos superiores.



VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.

Con base en los resultados obtenidos derivado de la evaluación de consistencia y resultados, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejecutado por el Municipio de El Marqués, Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de febrero del 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de mayo del 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. y Arq. Héctor Ramírez Hernández	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa I004 denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal implementado durante el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de seis módulos y 50 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos, con los cuales se realizó un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como aquella información adicional que se consideró pertinente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo un Pp con el que se implementaron los recursos del FAISMUN en ocho obras públicas, que pretendió atender la vulneración de los derechos sociales de la población de El Marqués a raíz de las carencias sociales y de infraestructura.

Para lo anterior, se identificó y cuantificó a la población potencial como los habitantes del Municipio, y a la población objetivo la población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana, planificando la atención de 5 mil 060 personas en situación de pobreza extrema, 216 personas que habitan en las 5 localidades con alto nivel de rezago social y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP municipales del 2023, debido a la fuente de financiamiento de las obras generadas.

También, se diseñó un árbol del problema en el que se incluyeron las causas y efectos del mismo, un árbol de objetivos, una MIR y FTI donde se registraron los objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.

Dichos bienes, fueron ocho obras públicas (una de ellas dividida en tres) financiadas en su totalidad por el FAISMUN, en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación, con metas de cobertura, con las que se beneficiaron a un total de 18 mil 992 personas, cubriendo a la población planeada por atender y ejerciendo \$52 millones 422 mil 897.79 pesos de los recursos del Fondo.

De esta forma, el 98% de los recursos del FAISMUN al cuarto trimestre del 2023 se registraron en el capítulo 6000, en la partida 614, generando un costo unitario de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada.

La ejecución de las obras fue planeada mediante el Programa Anual de Obras del 2023 y registrada y validada mediante la plataforma MIDS, donde la DGDR valoró que estas cumplieran con lo estipulado en los Lineamientos del FAIS del 2023.

Complementando la labor de la DGDR, la UR del programa dio seguimiento a las obras ejecutadas mediante los CPS y los Comités de Obra, generando los Anexos I, II, III y IV, las Cédulas de Verificación de inicio, desarrollo y conclusión de obra y aplicando las encuestas de satisfacción.

El programa se alineó con los Retos 1 y 3 del PMD y con los ODS número 1, 3, 4 y 11. El Pp presentó complementariedades en la entrega de bienes a poblaciones vulnerables con los programas implementados por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Atención Ciudadana y el SMDIF.

Así mismo, derivado de las evaluaciones de consistencia y resultados se establecieron ASM para atender durante el 2023 y de los cuales, se cumplieron los siete al 100%

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:



- Se elaboró un árbol del problema, se cuantificó la población que presentó el problema y se identificó la ubicación territorial de esta por localidad y ZAP.
- El programa se justificó normativamente en la LCF y teóricamente en la LGDS.
- Se alineó el objetivo central del programa con se alineó con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con el objetivo estratégico 1.1, 3.1 y 3.5 respectivamente con las metas 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3.
- El objetivo central del programa se alineó con los ODS número 1 “Fin de la pobreza”, número 3 “Salud y bienestar”, número 4 “Educación de calidad” y número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles.”
- Se definieron las poblaciones potencial y objetivo del programa y, esta última, se cuantificó con los datos más recientes, así mismo, cuenta con herramientas para la obtención de información socioeconómica de su población objetivo y dio seguimiento a quienes se beneficiaron con las obras ejecutadas mediante el uso de la plataforma MIDS y el SRFT.
- Se establecieron nombres, métodos de cálculo, unidades de medida, frecuencias de medición, líneas base y metas para los nuevos indicadores del Pp. Cabe resaltar que el programa cumplió en su totalidad las metas programadas para los indicadores asociados a los objetivos a nivel de componentes del 2023.
- El programa que empleó recursos del FAISMUN del 2023 para la generación de obras públicas compartió complementariedades con los Pp ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Atención Ciudadana y el SMDIF.
- El plan estratégico que rige el Pp evaluado es el PMD 2021-2024, así mismo, el Programa Anual De Obras fungió como plan de trabajo para el programa evaluado y como estrategia de cobertura puesto que, en él, se establecieron las obras a ejecutar en ZAP y se determinaron las metas de atención con cada una de ellas.
- Se cumplió en su totalidad con la meta de cobertura del programa, atendiendo a las 18 mil 992 personas con las obras ejecutadas, ya que no se presentaron problemáticas que dificultaran la ejecución de este.
- Los informes de evaluación del 2022 y 2023 se realizaron de forma institucionalizada, con la participación de la UR del programa y generaron recomendaciones para mejorar su gestión. De las cuales, se establecieron siete ASM, atendándose al 100%.
- El programa indicó mediante el SRFT que los recursos del FAISMUN se ejecutaron en el capítulo del gasto 6000, Inversión Pública.
- Se hace uso de la participación ciudadana para la toma de decisiones, mediante encuestas de satisfacción aplicadas a los integrantes de los Comités de Obra.
- La población en situación de pobreza y pobreza extrema disminuyó, mientras que la población no pobre y no vulnerable incrementó del 2021 al 2022 en el Municipio.

2.2.2 Oportunidades:

- La elaboración de evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y de impacto, permitirá profundizar en las áreas de oportunidad del programa y en los resultados logrados con la implementación de los ASM atendidos.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

2.2.3 Debilidades:

- No se han llevado a cabo evaluaciones de impacto del programa financiado con recursos del FAISMUN.

2.2.4 Amenazas:

- La Federación disminuye los recursos transferidos por concepto del FAISMUN al Estado de Querétaro y al Municipio de El Marqués.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A raíz de la identificación de un problema público en el Municipio de El Marqués, se diseñó un Pp que fue aplicado por la Secretaría de Obras Públicas, con el objetivo de atender a la población en situación de pobreza extrema, a las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y las personas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria mediante la entrega de obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN del 2023.

Lo anterior, debido a que la fuente de financiamiento del programa se ve regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS del 2023 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

De esta forma, y en consideración de los documentos normativos mencionados, el programa basó su ejecución en Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, donde estableció lo que buscó conseguir y cómo lo hizo, es decir, estableció sus objetivos por lograr y las obras necesarias para ello.

Dichas obras, fueron acorde a las permitidas en el Catálogo del FAIS, que con su ejecución atendieran a las necesidades de la población objetivo, específicamente referentes a carencias sociales, puesto que las obras se llevaron a cabo en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación.

Es así, que el programa cumplió con el destino de las aportaciones recibidas y atendió la problemática de vulneración de derechos sociales que identificó en el Municipio, por lo que dirigió en su totalidad sus recursos a la inversión pública.

Lo anterior fue posible, gracias a que contó con instrumentos de planeación como el Programa Anual de Obras y de validación como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, misma que es monitoreada por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contando con mecanismos de seguimiento.

Por consiguiente, el programa contribuyó a los objetivos de orden superior definidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a objetivos de nivel internacional derivados de la Agenda 2030, contando con un desempeño adecuado y logrando lo que se propuso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Cotejar las recomendaciones de la evaluación del 2023 practicada al programa, con las acciones de atención a los ASM ya existentes, y generar los nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora por cubrir.

2: Llevar a cabo una evaluación de impacto, que dé cuenta de los logros y efectos del programa en su población objetivo y en la contribución a objetivos superiores.



<p>3: Como control interno registrar el número de beneficiario por cada rubro de las obras integrales que se realizan, así como nombrarlas utilizando la incidencia, rubro, subclasificación y modalidad determinados en el catálogo de obras FAIS.</p>
<p>4: Elaborar un padrón de solicitudes de obra, donde se especifique cuáles se integrarán al Programa Anual de Obras y cuáles ya fueron atendidas.</p>
<p>5: Se recomienda fortalecer el proceso de recepción de solicitudes mediante la definición de un formato, así como ponerlo a disposición en medios electrónicos para tenerlo como segunda opción del mecanismo ya establecido.</p> <p>Este formato debe contar con los rubros generales de los Lineamientos del FAIS como opción múltiple para su selección.</p>
<p>6: Considerando su factibilidad, llevar a cabo obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN en los rubros generales de infraestructura básica del sector salud y mejoramiento a la vivienda.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez</p>
<p>4.2 Cargo: Director</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Legorreta Consultora</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Lic. María del Carmen Trujillo Casillas</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 442- 434- 6527</p>



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. y Arq. Héctor Ramírez Hernández	Secretaría de Obras Públicas
Cargo:	Teléfono de contacto:
Secretario Técnico	442-238-8400 Ext. 2008

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués.
6.3 Costo total de la evaluación: \$456,896.55 pesos IVA incluido menos la retención del 10% de ISR.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/
7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/



VIII. REFERENCIAS

- Arteaga, L. S. (31 de enero de 2023). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230106-01.pdf>
- Bienestar, S. d. (2023). *INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 QUERÉTARO El Marqués*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795184/22011-ElMarques23.pdf>
- Bienestar, S. d. (2023). *Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf
- Bienestar, S. d. (2023). *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecionFAIS23.pdf>
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2022). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684340/Zonas_prioritarias_2022.pdf
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2023). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de Pobreza y Evaluación Querétaro*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf
- Consultora Legorreta, & Municipio de El Marqués. (2023). *Evaluación de Consistencia y Resultados que realizaron al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022*. El Marqués.
- COPLADEM. (2023). *DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2023*. El Marqués.



- COPLADEM. (2023). *MIR de la Secretaría de Desarrollo Social* . El Marqués.
- COPLADEM. (2023). *PbR DIF 2023 3er Trimestre*. El Marqués.
- COPLADEM. (2023). *PBR FAISMUN 2023 4to T*. El Marqués.
- COPLADEM. (2023). *SECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA 4TO TRIMESTRE PBR 2023* . El Marqués.
- COPLADEM. (2023). *SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 4TO TRIMESTRE PbR 2023*. El Marqués.
- Despouy, L. (1996). *Rapport final sur les droits de l'Homme et l'extrême pauvreté, Rappporteur de la sous commission de la lutte contre les mesures discriminatoires et de la protection des minorités du Conseil Économique et Social de l'ONU, Quarantehuitième session*.
- Federación, D. O. (28 de noviembre de 2023). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023* . Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0
- Marqués, M. d. (2022). *ASM 2021*. El Marqués.
- Marqués, M. d. (2023). *EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, RESULTADO DE LOS CUATRO INFORMES*. El Marqués.
- Marqués, S. d. (2023). *22005 253085 256367 ANEXO 1 FAISMUN 078*. El Marqués.
- Marqués, S. d. (2023). *ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4 FAISMUN*. El Marqués.
- Marqués, S. d. (2023). *CEDULA VERIF Y SEG*. El Marqués.
- Marqués, S. d. (2023). *MIDS FISM 2023 4TO TRIM EL MARQUES*. El Marqués.
- Municipal, C. d. (2023). *METAS PMD*. El Marqués.
- Municipal, S. d. (2024). *G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023*. El Marqués.
- Municipal, S. d. (2024). *G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fism 2023*. El Marqués.
- Municipio de El Marqués. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2021-2024/PMD%20DIGITAL%202022.pdf
- Municipio de El Marqués. (2022). *Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués*.
- Municipio de El Marqués. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Municipio de El Marqués. (2023). *MIDS FISM 2023 4TO TRIM EL MARQUES*. El Marqués.
- Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Human Rights and Poverty reduction. A conceptual framework*. New York City.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Públicas, S. d. (2023). *Encuesta Satisfacción de Obra, instrumento, medio de aplicación* . El Marqués.



- Públicas, S. d. (2023). *Encuestas de Satisfacción ejemplo*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2023). *Reporte SIFODE y/o CUIS*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2023). *SRFT Ejercicio del Gasto 4T 2023 FAISMUN*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2024). *ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA FAISMUN*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2024). *DIAGRAMA DE FLUJO*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2024). *PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS PARA LA EJECUCIÓN FAISMUN*. El Marqués.
- Públicas, S. d. (2024). *SRFT Destino del Gasto 4T 2023 FAISMUN*. El Marqués.
- Públicas, S. T. (2023). *DISPONIBILIDAD DEL FORMATO DE SOLICITUDES DE OBRA FAISMUN*. El Marqués.
- Querétaro, P. L. (12 de diciembre de 2008). *Ley de Planeación del Estado de Querétaro*. Obtenido de <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf>
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 del Municipio de El Marqués, Querétaro*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795184/22011-EIMarques23.pdf>
- Secretaria de Bienestar. (12 de enero de 2023). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Secretaría del Ayuntamiento. (2023). *POA 2023 FAISMUN Anexo b*. El Marqués.
- TGC Global Administrative, & Municipio de El Marqués. (2022). *Evaluación de Consistencia y Resultados que realizaron al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021*. El Marqués.
- Unión, C. d. (28 de agosto de 2008). *REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

**IX. TABLA DE ANEXOS.**

No.	Anexo	No. De página
1	Metas de los indicadores	108
2	Complementariedades entre Pp's	109
3	Obras públicas financiados con recursos del FAISMUN 2023	110-112
4	ASM atendidos	113-115
5	Demanda total de apoyos y características de los solicitantes	116-117



Anexo 1				
Municipio de El Marqués				
Metas de los indicadores				
Nivel	Meta planeada	Criterios		
		Unidad de medida	Orientadas al desempeño	Factibilidad
Fin	306 (100%)	Porcentaje	Cabe resaltar que estas tres metas corresponden al ejercicio fiscal 2024, debido a que los objetivos e indicadores estratégicos del programa se diseñaron en el segundo semestre del 2023. Considerando esto, las metas se orientan al desempeño debido a que exigen una mejoría del resultado en comparación con su punto de partida.	
Propósito Indicador 1	30.23%	Porcentaje		
Propósito Indicador 2	33 (100%)	Porcentaje		
C1	100%	Porcentaje	Sí, debido que aumenta de una línea base 0 al 100% durante el ejercicio fiscal.	Cuenta con factibilidad presupuestaria, puesto que las obras programadas para este componente se contemplaron con base en el presupuesto disponible.
A1 C1	Sin meta	Sin meta	Sin meta	Sin meta
C2	100%	Porcentaje	Sí, debido que aumenta de una línea base 0 al 100% durante el ejercicio fiscal.	Cuenta con factibilidad presupuestaria, puesto que las obras programadas para este componente se contemplaron con base en el presupuesto disponible.
A2 C2	Sin meta	Sin meta	Sin meta	Sin meta
C3	100%	Porcentaje	Sí, debido que aumenta de una línea base 0 al 100% durante el ejercicio fiscal.	Cuenta con factibilidad presupuestaria, puesto que las obras programadas para este componente se contemplaron con base en el presupuesto disponible.
A3 C3	Sin meta	Sin meta	Sin meta	Sin meta

Fuente: elaboración propia con base en el documento Dirección de Obras Públicas MIR 2023 (COPLADEM, 2023).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 2			
Municipio de El Marqués			
Complementariedades entre Pp's			
Dependencia del Pp	Población potencial / Población objetivo	Bien/servicio	Observaciones
Secretaría de Obras Públicas	La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana	Programa de infraestructura de obra de urbanización e infraestructura de obras de contribuciones a acciones sociales.	Este es el Programa evaluado.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Habitantes del Municipio de El Marqués	Asistencia Social a Población Vulnerable Implementado	El Pp del SMDIF en conjunto con el evaluado, asisten a la misma población potencial mediante la generación de bienes y servicios diferentes, ya que en el bien del SMDIF se menciona a la población vulnerable, lo cual crea una complementariedad entre ambos Pp.
Secretaría de Desarrollo Social	Población con carencias sociales	Programa de vivienda ejecutado de digna	Las poblaciones objetivo del programa de Obras Públicas y la población objetivo de Desarrollo Social (COPLADEM, MIR de la Secretaría de Desarrollo Social , 2023), comparten la característica de vulnerabilidad, ambos asistiéndola con bienes y servicios diferentes, generando una complementariedad entre sí.
Secretaría de Atención Ciudadana	Habitantes del Municipio de El Marqués	Programa de Apoyo al Sistema Educativo Operando	La población potencial coincide con la del programa de Obras Públicas y, el apoyo educativo beneficia a la población vulnerable tal como hizo el programa al ejecutar obras en materia educativa.

Fuente: Elaboración propia con base en el PpR de la Secretaría de Obras Públicas FTI (COPLADEM, 2023), en el PpR del SMDIF (COPLADEM, PpR DIF 2023 3er Trimestre, 2023), la MIR de la Secretaría de Desarrollo Social (COPLADEM, MIR de la Secretaría de Desarrollo Social , 2023) y el PpR de la Secretaría de Atención Ciudadana (COPLADEM, SECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA 4TO TRIMESTRE PBR 2023 , 2023)



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

<p align="center">Anexo 3 Municipio de El Marqués Obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023</p>						
No. De obra	Descripción de la obra	Localidad	Monto recaudado	Meta	Unidad de medida	Habitantes beneficiados
FAISMUN -078	CONSTRUCCION DE BOULEVARD AV. SAN ISIDRO 3RA. ETAPA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO. INCIDENCIA COMPLEMENTARIA - 220005	Amazcala	\$ 3,668,600.04	2210	M2	6793
	CONSTRUCCION DE BOULEVARD AV. SAN ISIDRO 3RA. ETAPA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO. INCIDENCIA DIRECTA - 253085		\$ 3,422,953.31			
	CONSTRUCCION DE BOULEVARD AV. SAN ISIDRO 3RA. ETAPA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO. INCIDENCIA DIRECTA DRENAJE Y AGUA POTABLE - 256367		\$ 5,601,893.68			
FAISMUN -079	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE MODULO DE BAÑOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA	La Griega	\$ 3,500,000.00	1	PZA	426



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

<p style="text-align: center;">Anexo 3 Municipio de El Marqués Obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023</p>						
No. De obra	Descripción de la obra	Localidad	Monto recaudado	Meta	Unidad de medida	Habitantes beneficiados
	TELESECUNDARIA TOMAS ALBA EDISON, LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO. - 188852					
FAISMUN -080	ADECUACION DE MODULO DE BAÑOS Y REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO. - 192572	Santa Cruz	\$ 1,578,070.10	1	PZA	440
FAISMUN -081	MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, TIERRA BLANCA EL MARQUES QRO. - 186525	Tierra Blanca	\$ 2,226,558.25	1260	ML	709
FAISMUN -082	URBANIZACION Y AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN PRIVADA MOISES RUBIO, LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO. - 150576	La Griega	\$ 1,605,368.00	1068	M2	80
FAISMUN -083	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, VARIAS CALLES, CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO. - 142107	Chichimequillas	\$ 5,682,060.33	4725	ML	4209



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

<p align="center">Anexo 3 Municipio de El Marqués Obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023</p>						
No. De obra	Descripción de la obra	Localidad	Monto recaudado	Meta	Unidad de medida	Habitantes beneficiados
FAISMUN -084	MEJORAMIENTO, REUBICACION Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA SAN CRISTOBAL, EL COLORADO, EL MARQUES, QRO. - 192350	El Colorado	\$ 4,288,534.19	134	PZA	5500
FAISMUN -085	CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUES, QRO. - 192448	San Isidro Miranda	\$ 1,826,099.10	1	PZA	400
Suma total			\$ 3,400,137.00	Suma total		18557

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual De Obras del ejercicio fiscal 2023 (Secretaría del Ayuntamiento, 2023) y en el Anexo C. Destino del Gasto del SRFT (Municipal S. d., G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fism 2023, 2024).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 4		
Municipio de El Marqués		
ASM atendidos		
ASM	Evidencia de atención	Cumplimiento del ASM
1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Se diseñaron dos MIR relacionadas a los bienes generados con recursos del FAISMUN, una correspondiente a la evaluación de consistencia y resultados practicada al Fondo durante el ejercicio fiscal 2023 y otra correspondiente a la evaluación de los indicadores del desempeño del Fondo.	Completo
2. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.	Este ASM no aplicó debido a que la identificación y delimitación las ZAP corresponde a la Secretaría de Bienestar.	No aplica
3. Gestionar la autorización de la estructura y funciones de la DOP en el Manual de Organización del Municipio El Marqués	La Secretaría de Obras Públicas manifestó que el Manual de Organización para la Secretaría de Obras ya se encuentra concluido y, que está sujeto a su publicación en la presente administración	Completo
4. Formalizar el proceso de operación que aplica la Unidad Ejecutora del FISM en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.	La Secretaría de Obras Públicas manifestó que se está trabajando en la elaboración del Manual de Organización para la Secretaría de Obras en conjunto con la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, en donde se incluirá dicho proceso.	Completo
5. Elaborar las fichas técnicas de los	Se realizó la evaluación de los indicadores del desempeño de	Completo



Anexo 4 Municipio de El Marqués ASM atendidos		
ASM	Evidencia de atención	Cumplimiento del ASM
indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del FISM de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.	los Pp municipales durante el ejercicio fiscal 2023, en la que se generaron las FTI de la MIR correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, en la que se encuentran los bienes que pueden generarse con recursos del Fondo.	
6. Rediseñar la Matriz Municipal de la Dirección de Obras Públicas con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL.	Se diseñaron dos MIR relacionadas a los bienes generados con recursos del FAISMUN, una correspondiente a la evaluación de consistencia y resultados practicada al Fondo durante el ejercicio fiscal 2023 y otra correspondiente a la evaluación de los indicadores del desempeño del Pp de la Secretaría de Obras Públicas para el 2024.	Completo
7. Evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISM	Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas realizó y aplicó la "Encuesta de satisfacción de Obra" a los integrantes del Comités de Obra, para conocer a través de un formato de 10 preguntas si los beneficiarios quedaron conformes con las obras entregadas.	Completo
8. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM.	En la página del Municipio de El Marqués, en el apartado de Obras Públicas 2023, se publicaron los documentos normativos que rigieron la aplicación de los recursos del Fondo: la LCF, LGDS, Los Lineamientos del FISM-DF, el Informe Anual sobre la	Completo



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 4		
Municipio de El Marqués		
ASM atendidos		
ASM	Evidencia de atención	Cumplimiento del ASM
	Situación de Pobreza y Rezago Social del 2023 del Municipio y la Declaratoria de las ZAP del 2023.	

Fuente: Elaboración propia con base en los ASM del 2021 del programa (Marqués M. d., ASM 2021, 2022), el informe de Evaluación practicada al programa durante el 2023 (Consultora Legorreta & Municipio de El Marqués, 2023), el Informe de Evaluación a los indicadores de desempeño de los Pp municipales (Marqués M. d., EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, RESULTADO DE LOS CUATRO INFORMES, 2023) y la información disponible en la página oficial del Municipio.

Anexo 5			
Municipio de El Marqués			
Demanda total de apoyos y características de los solicitantes			
Parte de población objetivo: Población en pobreza extrema			
Población objetivo por carencia social	Tipo de apoyo	Características	Demanda total de apoyos
Rezago educativo	Infraestructura básica del sector educativo	Población que: Tiene de 3 a 15, no cuenta con la educación básica obligatoria y no	34,155



Anexo 5 Municipio de El Marqués Demanda total de apoyos y características de los solicitantes Parte de población objetivo: Población en pobreza extrema			
Población objetivo por carencia social	Tipo de apoyo	Características	Demanda total de apoyos
		asiste a un centro de educación formal; nació antes de 1982 y no tiene primaria completa; o nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.	
Calidad y espacios de la vivienda	Material para construcción de muros, techos, cuartos y piso firme	Población que habita en viviendas con al menos una de las siguientes características: El material de los pisos es de tierra; el material del techo es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho; y/o la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.	19,381
Acceso a los servicios de salud	Infraestructura básica del sector salud	No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.	43,595
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Infraestructura para el acceso al servicio de agua potable, servicio de electricidad y de	El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la	15,354



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Anexo 5			
Municipio de El Marqués			
Demanda total de apoyos y características de los solicitantes			
Parte de población objetivo: Población en pobreza extrema			
Población objetivo por carencia social	Tipo de apoyo	Características	Demanda total de apoyos
	drenaje y alcantarillado	adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante; no cuentan con servicio de drenaje; no disponen de energía eléctrica; el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.	

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar (Secretaría de Bienestar, 2023).



X. CALIFICACIÓN OBTENIDA.

Calificación obtenida en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario ejecutado con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023.			
No. De módulo	Tema	Total de reactivos por tema con valor cuantitativo ⁴	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Diseño	9	9
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	6	6
3	Cobertura y focalización	1	1
4	Operación	11	11
5	Percepción de la población atendida	1	1
6	Medición de resultados	3	3
Total		31	31
Calificación final			10

⁴ La evaluación consta de 50 reactivos, sin embargo 17 de ellos no cuentan con valoración cuantitativa y 2 no aplican al caso particular del programa.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 434 6527

E-mail: saulegorreta@gmail.com

<https://www.legorretaconsultora.org/index.php>





El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El Marqués 
HECHOS QUE TRANSFORMAN

 **Legorreta**
Consultora



RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2023 se implementó un Programa presupuestario encargado de la ministración y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTMUN-DF), por lo que, se llevó a cabo una evaluación en materia de Consistencia y Resultados con el objetivo de contribuir a la mejora de su consistencia y orientación a resultados a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Esto se llevó a cabo mediante la aplicación de un cuestionario de 50 preguntas metodológicas divididas en seis módulos y respondidas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que se consideró necesaria para realizar el análisis y justificar la valoración.

Considerando lo anterior, se obtuvieron los siguientes hallazgos del programa evaluado:

- **Módulo I. Diseño**

En cuanto al diseño del programa, se encontró que este no contó con un diagnóstico de su origen, señalando que se debió a una modificación de la Ley de Coordinación Fiscal y que careció de una planeación municipal formal, por lo que utilizó como base la MIR federal para su implementación y de ahí, se infirió que el objetivo central del programa fue que el Municipio de El Marqués presentara finanzas públicas sanas, por lo que se alineó con el Reto 5 del Plan Municipal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de forma directa y con el número 17 de forma indirecta.

Con base en dicho objetivo, se determinó como área de enfoque potencial al Municipio de El Marqués y a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como el área de enfoque objetivo, mientras que se otorgó atención a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, específicamente en el pago de servicios personales, generales y equipos de cómputo, equipamiento tecnológico y parque vehicular como patrullas.

Debido a lo anterior, se identificaron indicadores a nivel de propósito componentes y actividad para el programa, los cuales, fueron presentados en el Anexo D del SRFT, en los que se señala que la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPyTM) es el área administrativa encargada de su generación.

Finalmente, se establecieron metas planeadas para cada indicador, frecuencia de medición y métodos de cálculo de los indicadores.



- **Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados**

En cuanto a la planeación estratégica del programa, esta se derivó del PMD 2021-2024, para el cual, la SFPyTM cumplió en su totalidad con los compromisos dispuestos para ella. Así mismo, se dio seguimiento al programa mediante los Anexos B, C y D del SRFT y evaluaciones en materia de Consistencia y Resultados, de las cuales para el 2022 se definieron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que fueron solventados y, para el 2023 se derivaron seis nuevos para cumplirse durante el 2024.

- **Módulo III. Cobertura y focalización**

En el tercer módulo, se observó que la cobertura del programa correspondió a los \$210 millones 715 mil 853 pesos aprobados para el Municipio de El Marqués por concepto del FORTAMUN-DF del 2023 mientras que, su criterio de focalización fue el art.37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Módulo IV. Operación**

Para el cuarto módulo, se encontró que el programa se llevó a cabo con base en tres documentos normativos, la Ley de Coordinación Fiscal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, por lo que el programa comienza con la recepción de los recursos del Fondo y finaliza con el pago de los servicios y/o bienes recibidos por la SSPyTM.

Se determinó que las órdenes de pago son las solicitudes para el servicio del programa, mismas que son generadas por el área de enfoque objetivo y presentadas a través del Sistema de Información Municipal. El Municipio presupuestó \$291 millones 937 mil 765 pesos para las necesidades de la SSPyTM, entre los que contempló los \$210 millones 715 mil 853 pesos aprobados por concepto del Fondo.

Las órdenes de pago son pagadas por la SFPyTM mediante el SIM, los días lunes y jueves una vez que la SSPyTM recibió los servicios, bienes u acciones solicitadas y que, la Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales verificó el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto de obra.

- **Módulo V. Percepción de la población atendida**

Respecto de la perspectiva de la población tendida, no aplicó debido a que el programa tuvo como área de enfoque atendida los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del gasto de la SSPyTM.



- **Módulo VI. Medición de resultados**

Por último, en el módulo de medición de resultados, se encontró que se cubrieron de forma adecuada las metas planeadas para los indicadores, puesto que, a nivel de propósito el Índice de Dependencia Financiera fue de 0.07981 y la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México fue de 14.50688. Lo que significó que por cada peso que el Municipio percibió solo 0.07981 centavos correspondieron al Fondo, mientras que en comparación con el 2022, recaudó un 14% de ingresos más durante el 2023.

Los objetivos a nivel de componentes mostraron que en cuanto al Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos se cumplieron las metas al 100%, puesto que el Municipio recibió los \$210 millones 715 mil 853.00 pesos aprobados por concepto del Fondo y ejerció \$206 millones 182 mil 582.50 de pesos al cuarto trimestre del 2023 en la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el Pp presentó áreas de oportunidad en cada una de las secciones analizadas, específicamente en cuanto a su diseño, sin embargo, su desempeño durante el ejercicio fiscal 2023 fue óptimo y superó las expectativas, dejando entrever que, las finanzas públicas del Municipio de El Marqués se fortalecieron.



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la evaluación de consistencia y resultados, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejecutado por el Municipio de el Marqués, Querétaro, durante el 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de febrero del 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de mayo del 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) 1005 denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; • Analizar y valorar la orientación a resultados con los que cuenta el Pp; • Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; • Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados; • Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de seis módulos y 50 preguntas para el logro de sus objetivos general y específico, a las que se les dio respuesta mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que se consideró necesaria para realizar el análisis y justificar la valoración.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>En el Municipio de El Marqués, se llevó a cabo un Programa presupuestario encargado de la ministración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al 2023, implementado por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, además, el Reglamento Interior de la SFPyTM, así como el Manual para la Operación y Ejercicio del Gasto Público y la Ley de Coordinación Fiscal son los documentos normativos que lo regulan.</p> <p>Este programa no cuenta con un diagnóstico debido a que se derivó de una modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que el Municipio retomó su planeación de la MIR federal, infiriéndose que el problema público que pretendió atender fue que el Municipio de El Marqués precisa el fortalecimiento de sus finanzas públicas y convirtiéndose este, en su objetivo central.</p> <p>De esta forma, dicho objetivo se alineó con el Reto 5 del PMD 2021-2024 y mostró una relación directa con el ODS número 16 e indirecta con el número 17.</p> <p>Por su parte, el área de enfoque potencial del programa fue el Municipio de El Marqués, el área de enfoque objetivo la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el área de enfoque atendida, los capítulos del gasto 1000, 2000, 3000 y 5000 de dicha Secretaría; los bienes y servicios generados fueron el pago de servicios personales, generales y equipos de cómputo, equipamiento tecnológico y parque vehicular como patrullas.</p> <p>El proceso de operación del programa comienza con la recepción de los recursos del Fondo y finaliza con el pago de los servicios y/o bienes recibidos por la SSPyTM, determinándose que las órdenes de pago son las solicitudes para el servicio del programa, mismas que son generadas por el área de enfoque objetivo y presentadas a través del Sistema de Información Municipal.</p> <p>Por ello, no se presentaron problemáticas que obstaculizaran el cumplimiento de las órdenes de pago aprobadas, contribuyendo a los objetivos para los que se registraron indicadores a nivel de propósito, componentes y actividad del programa, con métodos de cálculo, frecuencia de medición y metas planeadas, los cuales, se alimentan de los Anexos D del SRFT.</p> <p>Cabe señalar que es a través de los Anexos B, C y D del SRFT que, se dio seguimiento al desempeño del programa y que se llevaron a cabo evaluaciones a este durante el 2021, 2022 y 2023, mismas que se definieron en un documento llamado "Programa Anual de Evaluación."</p> <p>De las evaluaciones del 2021 y del 2022, se determinaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos y posteriormente, de la evaluación del 2023 se derivaron seis nuevos ASM.</p> <p>Por su parte, el programa se encargó de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, recaudando \$210 millones 720 mil 215.68 pesos, de los que se ejercieron \$206 millones 182 mil 582.50 pesos al cuarto trimestre del 2023.</p>



De esta forma, el Municipio alcanzó una meta de 0.07981 respecto a su Índice de Dependencia Financiera y de 14.50688 en su indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ambos establecidos para el objetivo a nivel de propósito. También se cumplieron en 100% las metas planeadas para los indicadores a nivel de componentes y en 97.8% en cuanto al indicador asociado al indicador de la actividad del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp contó con un recorrido de los ingresos y los recursos percibidos del FORTAMUN-DF del 2020 al 2022.
- El problema atendido por el programa fue que El Municipio de El Marqués precisa el fortalecimiento de sus finanzas públicas.
- El programa contó con justificación normativa.
- El objetivo central definido fue único, siendo el cambio que se pretendió lograr y correspondiendo con el problema público identificado.
- Se alineó el objetivo central del programa con el Reto 5 del PMD 2021-2024 y con el programa 5.4 Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público.”
- El objetivo central del programa se alineó con los ODS número 16 y 17, así como con la meta 17.1.
- El Municipio de El Marqués, la SSPyTM y los capítulos de su gasto, fueron las áreas potencial, objetivo y atendida del programa, identificadas de forma consistente en sus documentos estratégicos.
- Con el Anexo B y el Anexo C del SRFT, se registró el área de enfoque atendida y se especificaron los bienes y servicios financiado con el recurso del Fondo y los Anexos D presentan los avances de los indicadores del programa.
- Se registraron indicadores estratégicos y de gestión del programa.
- Los indicadores estratégicos y de gestión del programa fueron claros, relevantes, económicos y adecuados.
- El Pp no presentó duplicidades con ninguno de los programas municipales.
- El programa contó con evaluaciones de Consistencia y Resultados correspondientes al 2021, 2022 y 2023.
- Se cumplieron los cuatro ASM del programa y se definieron 6 nuevos que son de índole interinstitucional.
- La estrategia de cobertura consistió en el presupuesto aprobado para el Municipio por concepto de FORTAMUN-DF de 2023.
- El art. 37 fue el mecanismo utilizado para la identificación del área de enfoque objetivo.
- El proceso de operación del programa correspondió con los momentos contables del Fondo y una parte de estos, pueden observarse en el Manual del Gasto Municipal.
- Se establecieron como encargadas de verificar la recepción de solicitudes la Dirección de Administración de la SSPyTM y la Dirección de Egresos de la SFPyTM.



- A través del “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués” se estableció un mecanismo de verificación para la selección de destinatarios del programa.
- El procedimiento de entrega del servicio del programa consiste en el cumplimiento de las órdenes de pago aceptadas, y este se encuentra establecido en el “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués”.
- La Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales de la SFPyTM es la encargada de verificar las órdenes de pago en las que se utilicen recursos de origen federal, como los del FORTAMUN-DF, derivado de la reforma aplicada al Reglamento Interior de la Secretaría durante el 2021.
- El programa no enfrentó dificultades para el cumplimiento de las órdenes de pago pertenecientes a la SSPyTM con uso de los recursos del Fondo.
- La SFPyTM dio cumplimiento a las órdenes de pago de la SSPyTM que implicaron recursos del FORTAMUN-DF conforme lo estipulado en el “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués.”
- El programa se encargó de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, recaudó \$210 millones 720 mil 215.68 pesos, de los que se ejercieron \$206 millones 182 mil 582.50 pesos al cuarto trimestre del 2023.
- El SIM generó información del programa integral y de calidad.
- Se publicó información normativa y financiera del programa en la página de transparencia municipal.
- El Municipio generó mayor número de ingresos de gestión de los planeados para el 2023.
- El Municipio ejerció el presupuesto del Fondo en la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes.
- La ejecución de los recursos del Fondo ha sido óptima desde el 2021.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” que sirve como guía para la elaboración del diagnóstico.
- La SHCP cuenta con un documento denominado “Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás”, en el que pueden consultarse los pasos para la elaboración de un árbol del problema.
- La SHCP tiene un documento denominado “Presupuesto basado en Resultados 2020 Módulo 2: Gestión para Resultados: La creación de valor público y bienestar”, que puede usarse para la construcción de la MIR municipal relativa al FORTAMUN-DF.
- El CONEVAL posee un documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”, que es posible usar para desde un método documentado, establecer las metas y el sentido de los indicadores.

2.2.3 Debilidades:

- El programa careció de un diagnóstico integrado.
- Los indicadores estratégicos y de gestión del programa no fueron monitoreables.



- Se desconoce el método de cálculo documentado que se utilizó para el establecimiento de las metas, así como el sentido de los indicadores.
- No se especificó la clasificación programática municipal del programa encargado de la ministración y ejecución del Fondo.
- El programa carece de una evaluación en materia de Diseño.
- El Manual para la Operación y el ejercicio del gasto público del Municipio de El Marqués, Qro. Carece de un diagrama de procedimientos.
- El programa carece de mecanismos propios para fomentar la participación ciudadana.

2.2.4 Amenazas:

La Federación disminuye los recursos transferidos al Municipio de El Marqués por concepto del FORTAMUN-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el Municipio de El Marqués, se llevó a cabo un Programa presupuestario encargado de la ministración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al 2023, implementado por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, que tuvo fundamentos normativos derivados de documentos federales y municipales.

Mismo que careció de una planeación municipal, por lo que se infirió que se retomaron y ajustaron los objetivos e indicadores federales. De esta forma, el programa pretendió conseguir que las finanzas públicas del Municipio se fortalecieran.

Por lo anterior, el programa contribuyó a objetivos de orden superior, como son los establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y determinó áreas de enfoque para su atención, vinculando estas con el rubro prioritario de atención del Fondo.

Por lo que, considerando tanto su objetivo central como el rubro prioritario de atención, los procesos clave del programa correspondieron al pago de los compromisos de la SSPyTM, mismos que al llevarse a cabo de forma adecuada permitirían un impacto positivo en el uso de los recursos del Fondo, acercándolo a su objetivo central.

Finalmente, con lo que respecta a este objetivo, a través de los indicadores del SRFT se comprobó que el Municipio fortaleció sus finanzas públicas, puesto que, por cada peso que el Municipio percibió solo 0.07981 centavos correspondieron al Fondo, mientras que en comparación con el 2022, recaudó un 14% de ingresos más durante el 2023.

En cuanto a los componentes del programa, sus indicadores mostraron que el Municipio recibió en su totalidad los recursos aprobados por concepto del Fondo y que el presupuesto ejercido se utilizó al 100% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Indicar la clasificación programática de cada uno de los Pp.

2: Realizar una evaluación en materia de Diseño donde se valoren los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del programa.



3: Diagramar los procedimientos centrales del Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, Qro.
4: Poner al acceso de las personas externas al programa, el avance de los indicadores en la página de transparencia municipal.
5: Utilizar mesas de diálogo con la ciudadanía para identificar necesidades específicas que puedan ser atendidas con los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores: Lic. María del Carmen Trujillo Casillas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. P. Andrés Carlos Piña Zamarripa, Director de Tesorería	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Correo: cpina@elmarques.gob.mx	Teléfono: 442-238- 8400 Ext. 1502



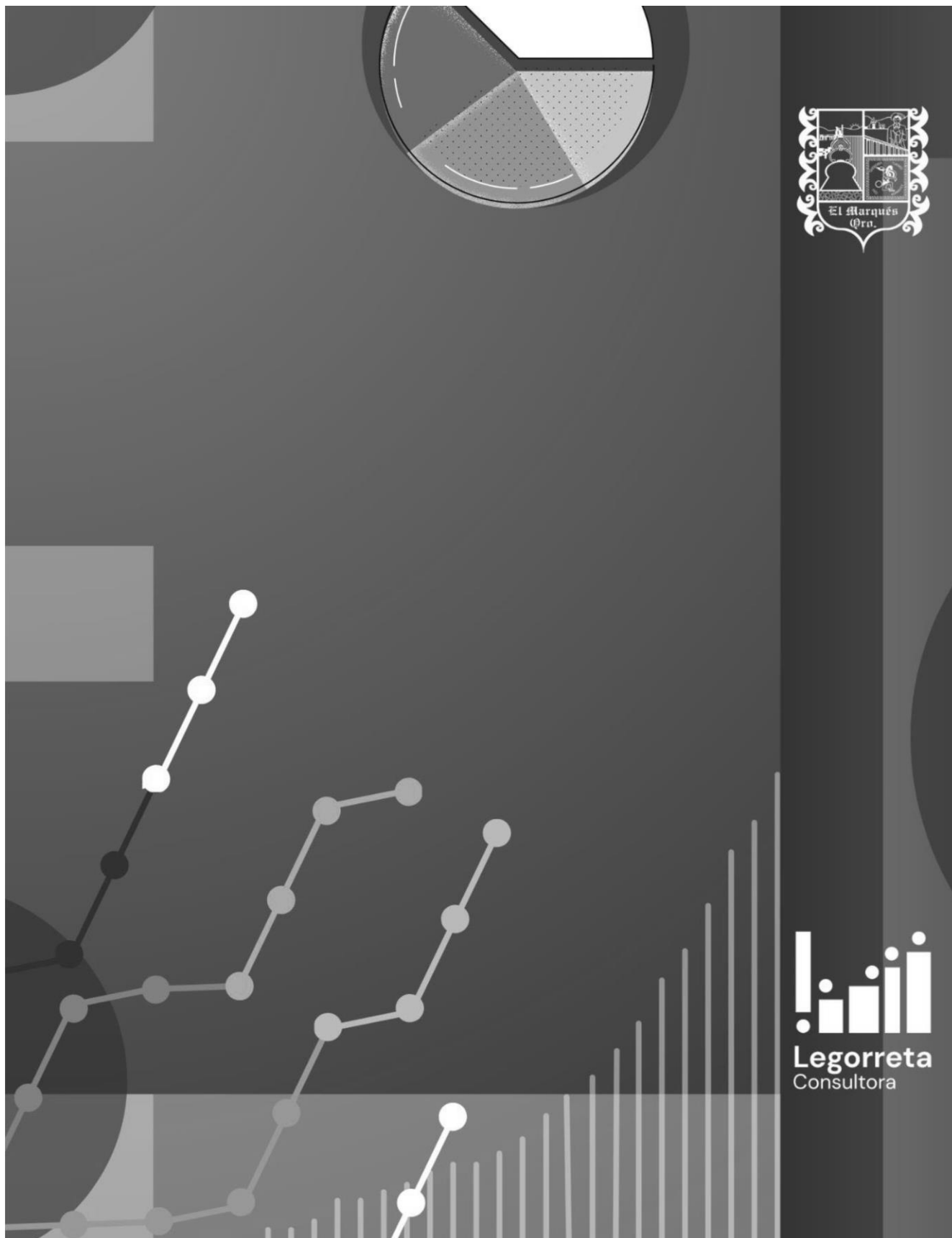
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$456,896.55 pesos IVA incluido menos la retención del 10% de ISR.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/
7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), EJECUTADO POR EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023
FECHA DE ELABORACIÓN: ABRIL 2024







El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Contenido

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS	4
II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	10
III. RESUMEN EJECUTIVO	11
IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	14
MÓDULO 1. DISEÑO	14
<i>a. Características del programa</i>	<i>14</i>
<i>b. Análisis del problema público o necesidad</i>	<i>16</i>
<i>c. Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>19</i>
<i>d. Análisis de la población potencial, objetiva y atendida o área de enfoque</i>	<i>22</i>
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	<i>25</i>
<i>f. Consistencia programática y normativa</i>	<i>31</i>
<i>g. Complementariedades, similitudes y duplicidades</i>	<i>33</i>
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	34
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	<i>34</i>
<i>b. Generación y uso de información del desempeño.....</i>	<i>35</i>
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	<i>40</i>
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	44
MÓDULO 4. OPERACIÓN	47
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	<i>47</i>
<i>b. Solicitud de bienes y/o servicios</i>	<i>48</i>
<i>c. Selección de la población objetivo.....</i>	<i>53</i>
<i>d. Entrega de bienes y/o servicios</i>	<i>56</i>
<i>e. Mejora y simplificación regulatoria.....</i>	<i>61</i>
<i>f. Presupuesto del Pp</i>	<i>62</i>
<i>g. Sistematización de la información.....</i>	<i>64</i>
<i>h. Transparencia y rendición de cuentas</i>	<i>65</i>
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	68
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	69
V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	79
VI. ANÁLISIS FODA	86
VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	95
VIII. REFERENCIAS	103
IX. ANEXOS.....	106
X. CALIFICACIÓN OBTENIDA.	125



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COG: Clasificador por Objeto del Gasto.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas, los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes tomado en la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

N/A: No aplica

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios, política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario o programa (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SFPyTM: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.

SSPyTM: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.



II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

En el año de 1997 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, añadiendo el Capítulo V, en el que se creó el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, dentro del cual, se contempló la existencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), mismo que corresponde al 2.35% del Presupuesto de Egresos de la Federación y, cuyos montos serán transferidos mensualmente a los Estados, encargados de entregarlos a las haciendas municipales, conforme el art.36 de la LCF.

Los cuales, pueden destinarse a los siguientes rubros prioritarios:

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Descargas de aguas residuales;
- A la modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura y;
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo, para el ejercicio fiscal 2023, la Federación contempló un total de \$113 mil 849 millones 845 mil 715 pesos por concepto del FORTAMUN-DF (Federación, ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades, 2022); mientras que se destinaron \$2 mil 154 millones 261 mil 891 pesos para el Estado de Querétaro y para el Municipio de El Marqués se aprobaron \$210 millones 715 mil 853 pesos (Arteaga, ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO, 2023).

El presupuesto recaudado por el Municipio de El Marqués fue de \$210 millones 720 mil 215.68 pesos, de los que se ejercieron \$206 millones 182 mil 582.50 pesos al cuarto trimestre del 2023 (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), mismos que fueron destinados en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2023 se implementó un Programa presupuestario encargado de la ministración y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTMUN-DF), por lo que, se llevó a cabo una evaluación en materia de Consistencia y Resultados con el objetivo de contribuir a la mejora de su consistencia y orientación a resultados a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Esto se llevó a cabo mediante la aplicación de un cuestionario de 50 preguntas metodológicas divididas en seis módulos y respondidas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que se consideró necesaria para realizar el análisis y justificar la valoración.

Considerando lo anterior, se obtuvieron los siguientes hallazgos del programa evaluado:

- **Módulo I. Diseño**

En cuanto al diseño del programa, se encontró que este no contó con un diagnóstico de su origen, señalando que se debió a una modificación de la Ley de Coordinación Fiscal y que careció de una planeación municipal formal, por lo que utilizó como base la MIR federal para su implementación y de ahí, se infirió que el objetivo central del programa fue que el Municipio de El Marqués presentara finanzas públicas sanas, por lo que se alineó con el Reto 5 del Plan Municipal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de forma directa y con el número 17 de forma indirecta.

Con base en dicho objetivo, se determinó como área de enfoque potencial al Municipio de El Marqués y a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como el área de enfoque objetivo, mientras que se otorgó atención a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, específicamente en el pago de servicios personales, generales y equipos de cómputo, equipamiento tecnológico y parque vehicular como patrullas.

Debido a lo anterior, se identificaron indicadores a nivel de propósito componentes y actividad para el programa, los cuales, fueron presentados en el Anexo D del SRFT, en los que se señala que la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPyTM) es el área administrativa encargada de su generación.

Finalmente, se establecieron metas planeadas para cada indicador, frecuencia de medición y métodos de cálculo de los indicadores.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

- **Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados**

En cuanto a la planeación estratégica del programa, esta se derivó del PMD 2021-2024, para el cual, la SFPyTM cumplió en su totalidad con los compromisos dispuestos para ella. Así mismo, se dio seguimiento al programa mediante los Anexos B, C y D del SRFT y evaluaciones en materia de Consistencia y Resultados, de las cuales para el 2022 se definieron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que fueron solventados y, para el 2023 se derivaron seis nuevos para cumplirse durante el 2024.

- **Módulo III. Cobertura y focalización**

En el tercer módulo, se observó que la cobertura del programa correspondió a los \$210 millones 715 mil 853 pesos aprobados para el Municipio de El Marqués por concepto del FORTAMUN-DF del 2023 mientras que, su criterio de focalización fue el art.37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Módulo IV. Operación**

Para el cuarto módulo, se encontró que el programa se llevó a cabo con base en tres documentos normativos, la Ley de Coordinación Fiscal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, por lo que el programa comienza con la recepción de los recursos del Fondo y finaliza con el pago de los servicios y/o bienes recibidos por la SSPyTM.

Se determinó que las órdenes de pago son las solicitudes para el servicio del programa, mismas que son generadas por el área de enfoque objetivo y presentadas a través del Sistema de Información Municipal. El Municipio presupuestó \$291 millones 937 mil 765 pesos para las necesidades de la SSPyTM, entre los que contempló los \$210 millones 715 mil 853 pesos aprobados por concepto del Fondo.

Las órdenes de pago son pagadas por la SFPyTM mediante el SIM, los días lunes y jueves una vez que la SSPyTM recibió los servicios, bienes u acciones solicitadas y que, la Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales verificó el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto de obra.

- **Módulo V. Percepción de la población atendida**

Respecto de la perspectiva de la población tendida, no aplicó debido a que el programa tuvo como área de enfoque atendida los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del gasto de la SSPyTM.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

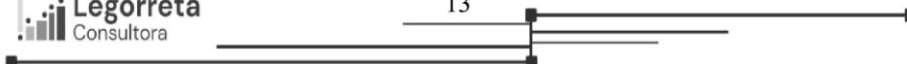


- **Módulo VI. Medición de resultados**

Por último, en el módulo de medición de resultados, se encontró que se cubrieron de forma adecuada las metas planeadas para los indicadores, puesto que, a nivel de propósito el Índice de Dependencia Financiera fue de 0.07981 y la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México fue de 14.50688. Lo que significó que por cada peso que el Municipio percibió solo 0.07981 centavos correspondieron al Fondo, mientras que en comparación con el 2022, recaudó un 14% de ingresos más durante el 2023.

Los objetivos a nivel de componentes mostraron que en cuanto al Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos se cumplieron las metas al 100%, puesto que el Municipio recibió los \$210 millones 715 mil 853.00 pesos aprobados por concepto del Fondo y ejerció \$206 millones 182 mil 582.50 de pesos al cuarto trimestre del 2023 en la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el Pp presentó áreas de oportunidad en cada una de las secciones analizadas, específicamente en cuanto a su diseño, sin embargo, su desempeño durante el ejercicio fiscal 2023 fue óptimo y superó las expectativas, dejando entrever que, las finanzas públicas del Municipio de El Marqués se fortalecieron.





IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluye una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo:

- Antecedentes.

Derivado de la reforma a la LCF en 1997 se agregó el ramo 33, en el que se incluye el FORTAMUN-DF, por lo que el Municipio implementó un Pp encargado de su adecuada, eficiente ministración y ejecución para el 2023.

- Identificación del Pp.

No se definió el nombre del Pp, sin embargo, se señaló que la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal fue la encargada de su ejecución.

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

Al carecer de una planeación municipal, el programa retomó la MIR federal, por lo que se infirió que el problema central que pretendió atender fue la necesidad del Municipio de El Marqués de fortalecer sus finanzas públicas.

- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

El objetivo central del programa se alineó con el Reto 5 del PMD 2021-2024, específicamente con su programa 5.4 "Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público.

- Objetivo general y objetivos específicos.

El programa retomó la MIR federal, por lo que se infirió que el programa tuvo los siguientes objetivos; **Propósito:** El Municipio de El Marqués presenta finanzas públicas fortalecidas, **Componente 1:** Recursos federales para el Municipio de El Marqués, **Componente 2:** Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y **Actividad 1:** Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

Estos correspondieron a la recepción de los recursos del Fondo y a su ejercicio en los rubros de atención prioritaria que estipula la LCF, que en este caso se destinó a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de El Marqués.

- Identificación de la población objetivo o área de enfoque.

El área de enfoque potencial del programa fue el Municipio de El Marqués y su área de enfoque objetivo fue la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

Se aprobaron \$210 millones 715 mil 853 pesos por concepto del FORTAMUN-DF para el Municipio de El Marqués durante el 2023.



b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Durante el año de 1997 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, añadiendo el Capítulo V, en el que se creó el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, que se conformaba por tres Fondos, conocidos como FAEB, FASSA y FAIS (este último se dividía en dos secciones, uno estatal y otro municipal). Sin embargo, ante las necesidades identificadas por el gobierno federal, se añadieron dos Fondos más, el FAM y el FORTAMUN-DF. Considerando lo anterior, tuvo como propósito que los gobiernos municipales pudieran cumplir con sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 Constitucional (ASF, 2020).

Es por lo anterior que, debido a que el Fondo, se derivó de una modificación a la LCF, no se desarrolló un diagnóstico conforme a lo dispuesto en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, donde se establece que “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento” (Federación, 2007), y en el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Pese a lo antes descrito, el Pp contó con la antesala de dicho documento, ya que llevó a cabo un seguimiento de los ingresos Municipales y los recursos percibidos del Fondo para el periodo comprendido del 2020, 2021 y 2022 (COPLADEM, Varición de los ingresos municipales, 2022), por lo que se concluye que, la ausencia de un diagnóstico para el FORTAMUN-DF se debe a las condiciones de su origen y que se inició un esfuerzo por solventar esta ausencia durante el ejercicio fiscal 2023.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo o área de enfoque de manera clara, concreta y delimitada.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realizó utilizando como base la planeación a nivel federal, así como su MIR, en la que se estableció como objetivo central que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y los Municipios (r33_oimpp), 2023).

De esta forma, es posible inferir que bajo el proceso marcado por la MML, el objetivo central de los Pp se derivará del problema o necesidad pública identificada para atender (SHCP, 2023). Por lo que, en el caso de la planeación municipal, este correspondería a la atención del siguiente problema público: *El Municipio de El Marqués precisa el fortalecimiento de sus finanzas públicas.*

Es por lo anterior que, el problema público atendido con los recursos del Fondo, es único y claro, sin embargo, no es concreto ni acotado puesto que es necesaria la definición de lo que el gobierno municipal considera como *fortalecimiento*, por lo que se atendió parcialmente el primer criterio.

Por su parte, se contempló como una situación posible de modificar, e indicó que la administración pública municipal fue el área de enfoque potencial, cumpliendo con el segundo y el tercer criterio de valoración. En conclusión, a pesar de la ausencia de una planeación explícita por parte de la UR, sus directrices respecto a lo que pretendió atender fueron claras.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "FORMATO DE MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2022 Periodo: 4to Trimestre del 2023", se encontró que los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023 fueron empleados en el pago de Servicios Personales (1000), Materiales y Suministros (2000), en Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000) correspondientes a las necesidades de la SSPyTM (Municipal, Formato de montos que reciban, obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN 2023, 2023), cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, que estipula el uso de las aportaciones percibidas atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio.

Lo anterior, contó con justificación teórica plasmada en la normatividad aplicable al gasto etiquetado, puesto que en ella se delimita el tipo de intervención que puede llevarse a cabo con el uso de los recursos del Fondo, por lo que se cumplió con el criterio de valoración.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica el área de enfoque o población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en área de enfoque o población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realizó utilizando como base la planeación a nivel federal, así como su MIR, en la que se estableció como objetivo central que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y los Municipios (r33_oimpp), 2023).

Considerando la estructura, se infiere que el objetivo central del programa es que *El Municipio de El Marqués presenta finanzas públicas fortalecidas*. En esta es posible observar que se definió como área de enfoque potencial al Municipio, siendo el cambio esperado y único objetivo el fortalecimiento de sus finanzas públicas, y correspondiendo con el problema público señalado en la pregunta número 2 de la presente evaluación. En conclusión, se cumplieron tres de los cuatro criterios de valoración.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

5.¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realizó utilizando como base la planeación a nivel federal, así como su MIR, por lo que el objetivo a nivel Municipal se infiere de la siguiente forma: *El Municipio de El Marqués presenta finanzas públicas fortalecidas.*

Considerando sus características, el objetivo central se alineó con el Reto 5 del PMD 2021-2024, específicamente en cuanto al logro de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la atención a las áreas de oportunidad en las finanzas públicas contribuye al cumplimiento de este objetivo superior de planeación.

Dentro de este Reto, el Pp evaluado se ajustó al Programa 5.4 “Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público” (p.43), (Enrique, 2021), por lo que, en conclusión, el objetivo central del programa se alineó con uno de los objetivos del PMD.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

6.¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se llevó a cabo tomando como referencia la planeación a nivel federal, por lo que se infirió el objetivo central del Pp como *El Municipio de El Marqués presenta finanzas públicas fortalecidas*, alineándose con los ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y el número 17 “Alianzas para lograr los objetivos”.

El primero de ellos es “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (CEPAL, 2018). Lo anterior, debido a que ambos objetivos se relacionan directamente, ya que la administración pública municipal al contar con finanzas públicas sanas, claras y reguladas normativamente, facilita que las instituciones sean eficaces y rindan cuentas a la población.

El segundo, corresponde a “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (CEPAL, 2018), esta vinculación fue indirecta, ya que se relacionó con la meta 17.1, que pretende la obtención y el empleo eficiente de los ingresos fiscales y de “otra índole”.

En conclusión, el objetivo central del Pp se alineó con dos ODS, teniendo una relación directa y una indirecta, contribuyendo a la planeación internacional.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

d. Análisis de la población potencial, objetiva y atendida o área de enfoque

7.¿La población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total o área de enfoque que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia.
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo o área de enfoque.
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023, tuvo como base la planeación a nivel federal, en cuyo objetivo central señalado en su MIR identifica a “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y los Municipios (r33_oimpp), 2023).

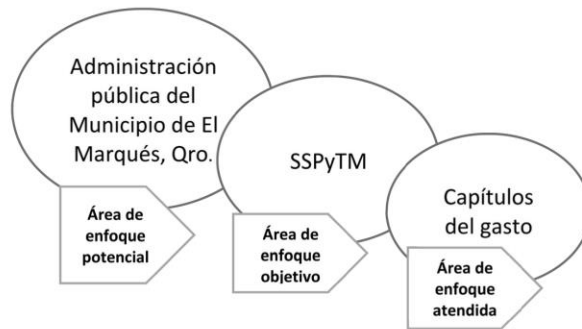
Por lo anterior, se dedujo que el área de enfoque potencial del programa evaluado fue el Municipio de El Marqués, atendándose el primer criterio de valoración; mientras que el área de enfoque objetivo correspondió a la SSPyTM, puesto que la meta de los recursos del fondo fue la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de El Marqués (Municipal, Formato de montos que reciban, obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN 2023, 2023), y esta es la Secretaría encargada de ello, por lo que también se cubrió el segundo criterio de valoración.

Finalmente, el área de enfoque atendida de la SSPyTM, fueron los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Municipal, G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), cumpliéndose el tercer criterio.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Considerando el ejercicio de los recursos y el objetivo central del programa, las áreas de enfoque fueron consistentes entre sí, puesto que cumplieron con lo estipulado en el art. 37 de la LCF en cuanto al destino de los recursos del Fondo, la MIR federal y en el “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio De El Marqués, Qro.”, asegurando el cuarto criterio de valoración.





8.¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida o área de enfoque, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida o área de enfoque.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a los documentos denominados “G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023” y “G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fortamun 2023”, se encontró el reporte del uso del presupuesto del Fondo, el listado de las partidas en las que se ejecutó el gasto, así como los momentos contables al cuarto trimestre del 2023 y en los que se mencionaron los nombres y tipos de los proyectos contables.

De esta forma, el primer criterio de valoración se cumplió al indicar el pago de los capítulos del gasto, especificando que se ejecutaron los recursos en Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Municipal, G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), cuyas partidas específicas se encuentran disponibles en el Anexo 1. Partida genérica del ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF del 2023.

Complementando el punto anterior, se describieron las adquisiciones para la SSPyTM, especificando equipos de cómputo, equipamiento tecnológico y parque vehicular como patrullas (Municipal, G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), por lo que se atendió el segundo criterio de valoración.

Finalmente, esta información se encuentra sistematizada al presentarse en formato Excel, derivado del registro del SRFT, actualizada al cuarto trimestre del 2023 y depurada, puesto que cada proyecto contó con folios que los diferenciara y cada capítulo desglosó por partida su concepto.

En conclusión, el programa encargado de la ejecución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, permitió conocer al área de enfoque atendida y los servicios y bienes otorgados.

¹Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FTI, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Criterios de valoración:

- a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
- b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
- c) La cobertura de la población o área de enfoque, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
- d) El cambio producido en la población objetivo o área de enfoque derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que el Pp encargado de la ministración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023, llevó a cabo el monitoreo de su desempeño mediante los indicadores de la MIR federal, conforme lo siguiente:

Tabla 1		
Municipio de El Marqués, Querétaro		
Indicadores del Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	¿CUMPLE CON EL CRITERIO DE VALORACIÓN?
Propósito: El Municipio de El Marqués presenta finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	✓
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	
Componente 1: Recursos federales para el Municipio de El Marqués	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	✓
Componente 2: Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	✓



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Tabla 1 Municipio de El Marqués, Querétaro Indicadores del Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	¿CUMPLE CON EL CRITERIO DE VALORACIÓN?
Actividad 1: Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	✓

Fuente: Elaboración propia con base en los Anexos D, en los que se reportaron los indicadores del programa (Municipal, G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño Fortamun 2023, 2023).

Como puede observarse en la tabla 1, el Pp contempló objetivos a nivel de propósito, componente y actividad, así como indicadores para cada uno de ellos, así mismo, especificó los métodos de cálculo para la obtención de los resultados, los cuales, pueden consultarse en el Anexo 2.

Gracias al uso de los indicadores asignados, a nivel de actividad es posible conocer desde la fuente de financiamiento del programa hasta la recepción y seguimiento del insumo necesario para la implementación del programa, es decir, la cantidad exacta de los recursos del FORTAMUN-DF que recibió el Municipio en comparación con los recursos aprobados, cumpliendo al mismo tiempo con el primer y tercer criterio de valoración.

Por su parte, con los dos indicadores establecidos para los objetivos a nivel de componente del programa, se dio cuenta del avance en el cumplimiento de sus metas, atendiendo el segundo criterio de valoración. En cuanto al objetivo a nivel de propósito, sus dos indicadores miden el fortalecimiento de las finanzas públicas, debido a que rinden cuenta de la dependencia financiera y los ingresos disponibles del Municipio, cubriendo el cuarto criterio de valoración.

En conclusión, los objetivos y los indicadores del programa permitieron obtener información de sus procesos, la entrega de sus servicios y el cambio producido en el área de enfoque objetivo. Cabe señalar que ninguno de los indicadores midió la cobertura del área de enfoque objetivo.



10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Son claros, los nombres de los indicadores son entendibles, no presentan ambigüedades.
- b) Son relevantes, proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Son económicos, la información para generar los indicadores está disponible a un costo razonable.
- d) Son monitoreables, permiten su estimación y verificación independiente.
- e) Son adecuados, proveen suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que la planeación del Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 tomó como base el diseño de la MIR federal, ajustándola a su ámbito de desempeño, con la que se establecieron objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividad, así como sus respectivos indicadores estratégicos y de gestión, su periodo de medición, método de cálculo y una meta para cada uno de ellos.

Con base en dichos elementos se elaboró el Anexo 3 y se concluyó que (Municipal, G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño Fortamun 2023, 2023):

- El Indicador relacionado al objetivo a nivel de fin no aplica para el Pp ejecutado.
- Los indicadores relacionados al objetivo a nivel de propósito cumplieron con cuatro de los cinco criterios, debido a que contaron con variables claras, relacionadas entre sí y su medición no genera costos adicionales a los ya operativos, por lo que fueron claros, relevantes, económicos y adecuados, sin embargo, al carecer del sentido esperado y medios de verificación no fueron monitoreables.
- Los indicadores relacionados a los objetivos a nivel de componente fueron claros, relevantes, económicos y adecuados, al atender aspectos relevantes, ser extensos en la construcción de sus variables y utilizar información presupuestal para su método de cálculo, sin embargo, tampoco definieron medios de verificación para su seguimiento.
- Finalmente, el indicador asociado a la Actividad 1, cumplió con cuatro de los cinco criterios de valoración, debido a que contó con los mismos elementos que los indicadores antes descritos.
- Cabe señalar que a nivel propósito el segundo indicador otorgó aportes marginales al medir un aspecto diferente del mismo objetivo.

En conclusión, los indicadores estratégicos y de gestión del Pp del FORTAMUN-DF 2023, cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que el programa encargado de la ministración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF utilizó la MIR federal para dar seguimiento a su desempeño, en la que se establecieron objetivos a nivel de propósito, componentes y actividad, así como sus respectivos indicadores, métodos de cálculo, meta para uno de ellos, dimensiones y frecuencias de medición, sin embargo, no se delimitaron los medios de verificación de ninguno de los indicadores

A pesar de lo anterior, el Municipio de El Marqués, en específico la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal cuenta con la información presupuestal necesaria para llevar a cabo los cálculos de los indicadores, empleando registros contables, que poseen las características señaladas a continuación:

- Los nombres de los documentos y bases de datos presentados fueron los “G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño 182549 Fortamun 2023”, “G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño 182548 Fortamun 2023”, “G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño 182204 Fortamun 2023”, “G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño 181721 Fortamun 2023” y “G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño 179967 Fortamun 2023”, por lo que se cumplió con el primer criterio de valoración.
- En cada uno de los cinco documentos antes mencionados, se especifica que es la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal el área administrativa encargada de su generación, por lo que cubrió el segundo criterio de valoración.
- En tercer lugar, tanto en el cuerpo de los documentos como las bases de datos se especificó que correspondieron al ejercicio fiscal 2023, por lo que se atendió el tercer criterio de validación al señalar su periodo de emisión.
- Finalmente, aunque los documentos en sí mismos no señalan un lugar específico para su consulta, el Municipio de El Marqués destinó un espacio en su página de transparencia para su publicación, siendo el Portal Financiero, en el apartado de Finanzas, ubicado en el presente enlace electrónico <https://elmarques.gob.mx/finanzas/>.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

En conclusión, a pesar de que en la MIR federal utilizada como base para la implementación del Pp evaluado careció de medios de verificación, el Municipio en su ámbito de competencia contó con documentos suficientes para su establecimiento y el cálculo de los indicadores, siendo un área de oportunidad su publicación en la página de transparencia municipal, ya que se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del Estado de Querétaro.



12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a los documentos denominados "Anexo D. Indicadores de Desempeño Fortamun 2023", se encontraron las metas planeadas, metas modificadas y las metas alcanzadas de los indicadores registrados en el SRFT del Fondo, mediante los cuales, se le dio seguimiento al desempeño del programa encargado de su ministración y ejecución.

Considerando dichos elementos, y con el objetivo de dar respuesta a la presente pregunta se elaboró el Anexo 4 y se observó que:

- No se presentó la memoria de cálculo de las metas planeadas, por lo que se desconocen los métodos de cálculo utilizados para su definición, como son el método lineal, extrapolación lineal, incremental, etc. Por lo que no se cumplió con el primer criterio de valoración.
- Por su parte, a pesar de la ausencia de sentidos establecidos para los indicadores, estos pueden inferirse considerando las metas planeadas y sus fórmulas de cálculo. Atendiéndose el segundo criterio.
- Se considera que cuatro de las cinco metas se orientaron al desempeño, puesto que buscaron mejorar los resultados planeados del ejercicio fiscal 2022 para el 2023, por lo que se cumplió el tercer criterio de valoración.
- Finalmente, al observarse la superación de las metas planeadas durante el 2022 (líneas base de los indicadores), los resultados esperados para el 2023 se consideran factibles.
- Así mismo contaron con factibilidad normativa al cumplir con lo dispuesto en los documentos reguladores del Fondo, como fue la LCF y el Acuerdo de distribución.

En conclusión, se atendieron tres de cuatro criterios de valoración, y a pesar de que se careció de los métodos de cálculo de las metas planeadas, estas se orientaron al desempeño.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

f. Consistencia programática y normativa

- 13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que el Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023, tomó como referencia la planeación a nivel federal, en específico su MIR, en la que puede observarse la clasificación asignada al programa del Fondo, denominándolo "I005 FORTAMUN" (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y los Municipios (r33_oimpp), 2023), correspondiendo a la letra "I" del Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, en donde se encasilla el gasto federalizado (CONAC, 2013).

Los recursos del Fondo, una vez que son entregados al Municipio, este es el encargado de clasificarlos de acuerdo con el Pp en el que se emplean, por lo que, con el objeto de identificar la nueva asignación programática se analizó el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, en dicho documento únicamente se observó lo siguiente (Marqués, 2022):

c) clasificación programática.

CONCEPTO	IMPORTE
E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	963,779,669.00
F-PROMOCIÓN Y FOMENTO	143,324,188.00
G-REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	27,842,358.00
J-PENSIONES Y JUBILACIONES	31,876,854.00
K-PROYECTOS DE INVERSIÓN	613,489,278.00
M-APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	576,960,921.00
P-PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	45,894,986.00
TOTAL	2,403,168,254.00

Fuente: Imagen tomada del PEM de El Marqués.

Conforme lo presentado en la imagen anterior, la clasificación programática para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio únicamente presentó los montos totales de los que dispondría cada una, señalando \$963 millones 779 mil 669 pesos destinados a la prestación de servicios públicos, que, de acuerdo con la naturaleza del programa evaluado, sería la clasificación en la que debería ubicarse.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Por su parte, en la clasificación por fuente de financiamiento se identificó que por concepto del FORTAMUN-DF se consideraron un total de \$211 millones 139 mil 536 pesos, como puede observarse en la siguiente imagen:

f) clasificación fuente de financiamiento

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISM CAPITAL	53,400,137.00
RECURSOS FORTAMUN CAPITAL	211,139,536.00
INGRESOS PROPIOS CAPITAL	1,519,329,615.00
RECURSOS DE PARTICIPACIONES CAPITAL	619,298,966.00
TOTAL	2,403,168,254.00

Fuente: Imagen tomada del PEM de El Marqués.

Con base en lo antes mencionado, a pesar de que el Municipio de El Marqués elaboró y publicó su clasificación programática y clasificación por fuente de financiamiento conforme lo señalado por el CONAC, estas no se desagregaron a tal nivel que fuera posible relacionar o identificar la clasificación asignada al Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APM vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a la base de datos denominada "PbR 2023", se encontraron las MIR² de cada una de las dependencias que conforman la administración pública municipal, en las que se identificaron únicamente objetivos a nivel de componentes y actividades, a excepción de la Secretaría de Obras Públicas, SMDIF, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Secretaría de Atención Ciudadana, sin embargo, estas no presentan similitudes, complementariedades ni duplicidades con el Pp evaluado.

Por lo que, debido a la ausencia de objetivos centrales en los otros Pp municipales y a que, el servicio generado por el Pp evaluado es específico de los recursos del FORTAMUN-DF y atiende a la administración pública municipal como su área de enfoque, no se identifica ninguna similitud, duplicidad o complementariedad con algún otro programa llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023.

² Las MIR son llamadas "PbR" por las dependencias municipales.



MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos tres años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se identificó que no existe documento alguno denominado "Plan Estratégico" asociado al Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023; pese a esto, el documento no es necesario, ya que el Municipio cuenta con el PMD 2021-2024, que de acuerdo con los artículos 45 y 48 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro es el documento rector para la planeación municipal, y de él se desprenderán todos aquellos Pp llevados a cabo en esos tres ejercicios fiscales.

Es por lo anterior que, se considera que el PMD vigente se derivó de un procedimiento normativo, cumpliendo con el primer criterio de valoración, mientras que al abarcar el periodo 2021-2024 atendió una planeación a mediano plazo y cubrió el segundo criterio de valoración.

Por su parte, al contar con 5 Retos por atender, y a su vez planificar las estrategias, programas y líneas de acción para el periodo (Enrique, 2021), el PMD estableció los resultados por lograr con los Pp municipales, entre ellos, el programa evaluado, atendiendo el tercer criterio de valoración.

El cuarto criterio se cumplió debido a que, en el Plan, se especificó la lista de indicadores para la medición de resultados, de los objetivos estratégicos de los Retos antes mencionados (Enrique, 2021).



b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos del PMD vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo o área de enfoque.
- c) Las características de la población atendida o área de enfoque atendida.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2023, el cual, utilizó la MIR federal del programa I005 como base para su planeación en el ámbito municipal.

Considerando lo anterior, se observó que, en cuanto a la generación de información del desempeño, en específico a la contribución a los objetivos del PMD el programa contó con dos características, la primera fue que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, tuvo a su cargo 7 compromisos por cubrir del PMD, mismos que al tercer trimestre del 2023 ya había cumplido (Municipal C. d., 2023). Mientras que, el indicador a nivel de fin no aplicó al caso particular del programa.

Enseguida, el avance en el logro de su objetivo central contó con información generada para los cinco indicadores estipulados a nivel de propósito, componentes y actividad, registrados en el SRFT en donde se definieron las metas programadas, las metas modificadas y las meta alcanzadas, reflejando el impacto del programa en el área de enfoque objetivo (Municipal S. d., G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño Fortamun 2023, 2023), cumpliendo con el segundo criterio de valoración.

Por último, se dio cuenta del área de enfoque objetivo atendida, que consistió en la ejecución de recursos del Fondo en los capítulos del gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Municipal, G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), en beneficio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, esto, a través del registro del Ejercicio del Gasto en el SRFT, por lo que se cumplió con el tercer criterio.

En conclusión, el Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023, generó información del desempeño respecto a su área de enfoque objetivo, y su impacto en ella.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

17. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada³.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023, que retomó la MIR federal como base para su implementación, estableciendo un objetivo a nivel propósito, componentes y actividad, así como sus respectivos indicadores, métodos de cálculo y metas.

De los cinco indicadores definidos, para el programa, se registró el avance de ellos en tres bases de datos, denominadas "G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023", "G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fortamun 2023" y "G063 F 32 01 Anexo D Indicadores de Desempeño Fortamun 2023", obtenidas del SRFT, a las que se puede tener acceso desde cualquier equipo de cómputo con internet, siendo registrada conforme finalizó cada trimestre del ejercicio fiscal, cumpliendo de esta forma con el primer criterio.

Estas bases de información, fueron filtradas por el Municipio de El Marqués y revisadas por el Estado de Querétaro para su incorporación en los registros federales, por lo que fue validada y evaluada por dos instancias gubernamentales, garantizando su fiabilidad y cumpliendo con el segundo criterio de valoración.

Específicamente, el Municipio a través de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, en su Dirección de Egresos, puede verificar el control financiero y el registro contable de las aportaciones recibidas, tal como lo estipula su Reglamento en el artículo 14 fracción VI, así mismo, mediante su Coordinación de Contabilidad Gubernamental debe mantener actualizado el Sistema de Contabilidad General y "Coordinar y verificar el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales respectivas en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto, cuya fuente de financiamiento sean recursos fiscales propios", como lo establece el Artículo 15 fracción I y III (Marqués M. d., 2021).

Cabe señalar que el tercer criterio también fue atendido, ya que la información se encontró sistematizada en bases de datos, filtrada al periodo más actualizado al momento de la evaluación y acotada únicamente a la SSPyTM, siendo esta, el área de enfoque objetivo.

³Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

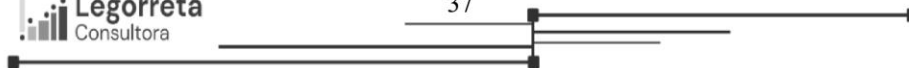


El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024



Finalmente, estas bases de datos se han publicado desde 2016, por lo que permiten el seguimiento del desempeño de los indicadores referentes al Fondo, de forma continua, atendiendo el cuarto criterio de valoración.

En conclusión, la información del desempeño con la que cuenta el Pp es de calidad, pública, accesible, se encuentra sistematizada y depurada.





18. ¿El Pp utiliza información derivada de evaluaciones bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que se han llevado a cabo evaluaciones a los Pp financiados con recursos del FORTAMUN-DF desde el ejercicio fiscal 2021, en el que se evaluó 2020, mostrando que se ha llevado a cabo el análisis de los resultados obtenidos de al menos cuatro años seguidos, 2020, 2021, 2022 y 2023 (contando con la presente evaluación), por lo que el Pp se evalúa de forma regular.

Esta actividad se basa en procedimientos institucionales plasmados en documentos denominados "Programa Anual de Evaluación" (PAE), que son elaborados por el COPLADEM, en los que se especifican los objetivos del PAE, ámbito de aplicación, el programa de las evaluaciones y las que considere pertinentes la UR de su elaboración.

Una vez que se estableció el PAE, y que se realizaron las evaluaciones, en ellas se observan apartados como son hallazgos y conclusiones, en las que se indican las características del Pp y su relación con su planeación y sus resultados alcanzados, derivándose los ASM y cumpliéndose con el tercer criterio de valoración.

Cabe resaltar, que las evaluaciones fueron retomadas y conocidas desde su programación por los responsables del Pp y sus ejecutores, puesto que ellos fueron quienes entregaron la información pertinente para su elaboración (COPLADEM, Informe de Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF del Municipio de El Marqués, Querétaro., 2023), atendiendo de esta forma el cuarto criterio.

En conclusión, el Pp ha contado con evaluaciones de forma constante, institucionalizada y consensuada, de las que ha obtenido información relevante para la toma de decisiones al corto plazo.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

19. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿Qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de tres evaluaciones practicadas al Pp, entre las que destacó la necesidad de mejorar el diseño del programa, en áreas como objetivos, indicadores y medios de verificación.

En el caso actual, se considera relevante ejecutar una evaluación de diseño del Pp, en el que se analice la elaboración de una MIR municipal, que dé seguimiento a lo establecido por la federación y que cuente con los elementos necesarios para la medición de sus indicadores, respetando el objetivo central del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos dos años ¿Qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a la base de datos denominada “ASM FORTAMUN COPLADEM”, se encontró el instrumento de trabajo de los ASM derivados de la evaluación de consistencia y resultados aplicada en el 2023 al Pp encargado de la ministración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al 2022, en el que se estipularon un total de 6 ASM, clasificados como interinstitucionales (COPLADEM, ASM FORTAMUN COPLADEM , 2023), puesto que se requirió la intervención del COPLADEM y la SFPyTM por lo que la presente pregunta no aplica al caso particular del programa.

Cabe señalar, que en el mismo informe de evaluación se especificó que los ASM, definidos para el programa en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, fueron de carácter específicos e institucionales, los cuales se atendieron en su totalidad, conforme lo siguiente:

Tabla 2 Municipio de El Marqués, Querétaro ASM institucionales atendidos		
ASM	Resultados	Cumplimiento
Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Se capacitó a los funcionarios en materia del PBR, se descalificó la necesidad de una MIR para el FORTAMUN-DF y se evaluó el ejercicio del Fondo durante el 2022.	100%
Designar el área responsable del control administrativo del FORTAMUN.	Se designó a la SSPyTM como la beneficiaria de los recursos del Fondo, así mismo los indicadores de desempeño con los que se le dio seguimiento cumplieron en un 100% sus metas y se evaluó la ejecución del Fondo en 2022, publicando los resultados en junio del mismo año.	100%
Gestionar la autorización de la estructura y funciones de la SFPyTM y de la SSPyTM en el Manual de la Organización del Municipio	Se llevaron a cabo revisiones durante el 2021 a los Reglamentos de las dependencias.	100%



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

ASM	Resultados	Cumplimiento
Aprobación del destino del FORTAMUN por Cabildo municipal	Se presentó el Presupuesto de Egresos Municipal, en el que se aprobó el recurso del FORTAMUN-DF para el Municipio.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de la evaluación de consistencia y resultados practicada al Fondo durante el 2023 (COPLADEM, Informe de Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF del Municipio de El Marqués, Querétaro., 2023).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones de los últimos dos años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "ASM FORTAMUN COPLADEM", se encontraron 6 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación de consistencia y resultados practicada al Pp encargado de la ministración y ejecución del Fondo en el 2023, relacionados con el diseño del programa y con la transparencia de sus indicadores tal como puede observarse en el Anexo 5, sin embargo, estos se clasificaron como interinstitucionales por lo que la presente pregunta no aplica al caso particular del Pp.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos dos años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "ASM FORTAMUN COPLADEM" se encontraron 6 ASM derivados de la evaluación de consistencia y resultados practicada en el 2023 al Pp encargado de la ministración y ejecución del FORTAMUN-DF correspondiente al 2022, relacionados a la mejora del diseño de los Programas presupuestarios municipales, al diseño del programa evaluado y a la elaboración de un diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivo, MIR y FTI, así como de la publicación de sus indicadores , tal como se muestra en el Anexo 5. Estos ASM, se clasificaron como interinstitucionales, puesto que en el primero se requirió la participación de las 26 dependencias municipales y en los 5 restantes se especificó la participación del COPLADEM y la SFPyTM, por lo que la presente pregunta no aplica al caso particular del programa.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población o área de enfoque potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población o área de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo cuya planeación tomó como base la MIR federal, permitiendo inferir que su objetivo central fue que la administración pública municipal presentara finanzas públicas fortalecidas.

De esta forma, se observó que, para tal propósito, se identificó un área de enfoque potencial y se planificó su atención para el ejercicio fiscal 2023 a través de documentos oficiales, principalmente el “Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023” (Arteaga, 2023), en el que se estableció lo siguiente:

Tabla 3 Municipio de El Marqués, Querétaro Recursos del FORTAMUN-DF aprobados para el ejercicio fiscal 2023	
Recursos aprobados para la entidad federativa	Recursos aprobados para el municipio
Querétaro (100%) \$2,154,261,891.00	El Marqués (9.8%) \$210,715,853.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo de Distribución (Arteaga, 2023).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El área de enfoque objetivo se acotó a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, por lo que el primer criterio de valoración no aplica al caso específico del programa, debido a que esta delimitación no puede incrementar o disminuir en la distribución de los recursos del Fondo, mientras que se cumple el segundo criterio al definir el presupuesto aprobado de \$210 millones 715 mil 853 pesos que sería el recurso requerido para atender las necesidades del Municipio.

Conforme a lo anterior, las metas de cobertura anuales dependen enteramente de la modificación que se realice al presupuesto aprobado, dado que conforme a este se determina claramente la cantidad de recursos que se ejecutarán en el transcurso del año, siendo que para la dependencia se estableció el presupuesto modificado en el año 2023⁴ de \$210 millones 720 mil 215.68 derivados del Fondo (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024), lo que quiere decir que fue factible que la Secretaría recibiera esta cifra al ser designada por la hacienda federal, estatal y municipal, cumpliéndose el cuarto criterio de valoración.

En conclusión, dadas las características del Pp evaluado, este, al encargarse de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF para el año 2023, implementó como estrategia de cobertura la planeación presupuestal en la que estableció una meta de cobertura aplicable a las restricciones del Fondo.

⁴ Presupuesto aprobado más una ampliación o una reducción.



Legorreta
Consultora



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023, mismo que retomó la planeación federal para su actuar; por lo que se infirió que el área de enfoque potencial fue la administración pública municipal.

Considerando lo anterior, en respuesta de la presente pregunta, los mecanismos para la identificación del área de enfoque objetivo es la LCF en su art. 37, puesto que estipula los rubros de atención prioritaria en los que pueden ejecutarse los recursos del Fondo; por lo que el Municipio destinó como su área de enfoque objetivo a la SSPyTM, para dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de E Marqués.

En conclusión, el mecanismo de focalización del programa evaluado fue la LCF.



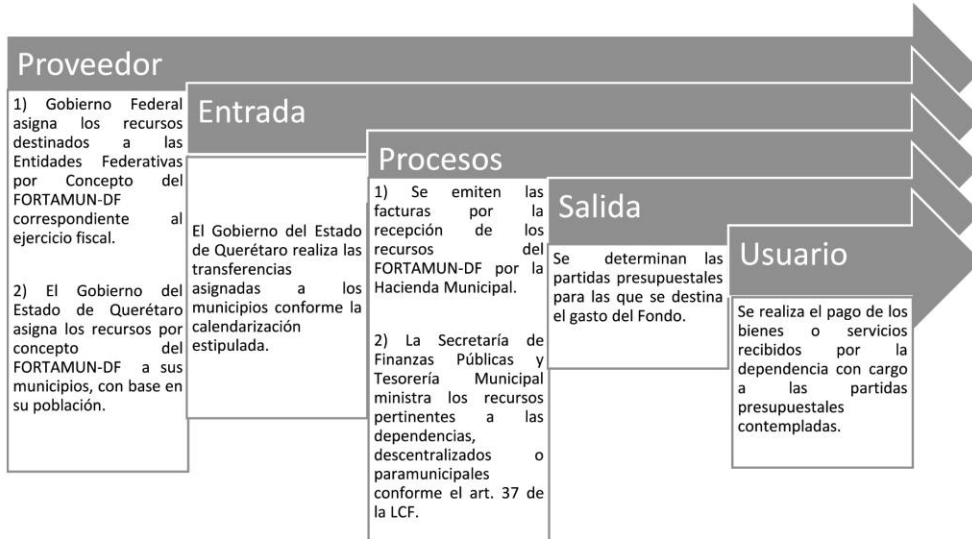
MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

25. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para el cual, se describió un proceso de entrega del presupuesto asignado; conforme lo presentado en el siguiente diagrama:



Como puede observarse, se inicia con la ministración de los recursos entre los diferentes órdenes de gobierno, distribuyéndose conforme las características de cada demarcación territorial y asignándose de acuerdo con lo requerido en las haciendas municipales.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

b. Solicitud de bienes y/o servicios

26. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población o área de enfoque?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2023" (Marqués H. A., 2022), se encontró la asignación presupuestal por clasificación administrativa, en la que se enlistó los requerimientos de recursos de cada una de las dependencias, entre las que se encontró la SSPyTM, el área de enfoque objetivo del Pp evaluado.

Demostrando que, se conoce y planifica la demanda del área de enfoque objetivo del programa y que con base en dicho conocimiento y lo estipulado en el art. 37 de la LCF, se asignan los recursos del Fondo; siendo que para el caso del ejercicio fiscal 2023, la SSPyTM tenía programados un total de \$291 millones 937 mil 765.00 pesos " (Marqués H. A., 2022) , de los cuales, \$210 millones 720 mil 215.68 pesos provinieron del FORTAMUN-DF (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024) y se destinaron a la atención de sus requerimientos.

Así mismo, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, se consideraron los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones y otras ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la ejecución del gasto total de la SSPyTM; mientras que en el caso del FORTAMUN-DF, se especificó el presupuesto recaudado para los mismos capítulos del gasto, a excepción del 4000.

En conclusión, el Pp contó con información sistematizada que permitió conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de su área de enfoque objetivo.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

27. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo que bajo la planeación federal, retomó la entrega de dos componentes: Recursos federales para El Municipio de El Marqués y Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la naturaleza de estos dos servicios, se observó que el procedimiento para su entrega se definió en el “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués”, conforme lo presentado en el Anexo 6 y Anexo 7, en el que pueden observarse que se detalló un procedimiento para la recepción de solicitudes.

En dicho procedimiento, se especifica que de acuerdo con el numeral 8 del Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público, las dependencias que requieran la autorización de pagos para la obtención de los bienes y servicios programados deberán conocer los procesos y procedimientos necesarios para su contratación y pago (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021) cumpliendo con el primer criterio, puesto que el Manual fue diseñado específicamente para las dependencias municipales, mismas que están obligadas a aplicarlo.

Una vez que hayan atendido lo anterior, de acuerdo con el numeral 4, para la generación de las órdenes de pago, se requieren los “Anexo 1 Control de firmas para autorización de órdenes de pago y comprobantes”, “Anexo 2 Carta de notificación de datos bancarios” y “Anexo 4 Solicitud de alta de beneficiario” (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021); y una vez que cuenten con ellos, se deberán registrar los siguientes datos para el ingreso de las órdenes de pago:



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Para la recepción y procesamiento de las órdenes de pago las dependencias deberán ingresar lo siguiente:

- I. Orden de pago del módulo que corresponda del SIM (Contratos, proveedores, Obra, Recursos Humanos, gasto a comprobar, etc.) debidamente requisitada, con firma autógrafa de la persona que elabora y autoriza;
- II. CFDI en formato PDF y XML, con firma autógrafa del Titular de la dependencia ejecutora y en su caso sello oficial de la misma;
- III. Verificación del certificado digital del portal del SAT;
- IV. Copia del vale, según aplique, debidamente requisitado, sellado y firmado;
- V. En caso de tratarse de bienes muebles o enseres menores, deberán contener el sello de control de la Coordinación Control Patrimonial que ampare que cuentan con una impresión del CFDI;
- VI. Copia del contrato u orden de compra, según aplique;
- VII. Carta de notificación de datos bancarios (Anexo 2);
- VIII. Soporte que ampare el gasto (Ver apartados del 9 al 15 de este Manual)
- IX. Adicionalmente, a efecto de facilitar la digitalización de los documentos, éstos deberán presentarse preferentemente con una sola grapa, es importante señalar que no se recibirá documentación suelta o con clips.

En el caso de gastos con procedencia de recurso Federal y Estatal, los trámites que provengan de una aprobación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán anexar el acuse de la Orden de Pago ingresada ante la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas así como el CFDI del Municipio que soporta la futura ministración a las cuentas bancarias respectivas.

Fuente: Imagen retomada del Manual del Gasto (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021).

Así mismo, conforme el numeral 4.2 y 4.3, las órdenes de pago son recibidas los días lunes y miércoles (siendo pagadas los días lunes y jueves) por la Dirección de Egresos a través del SIM, y una vez que sean valoradas, en caso de existir observaciones se contará con 30 días hábiles para solventarlas (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021). De esta forma, se cumplieron el segundo y tercer criterio de valoración.

En conclusión, el método para el registro y trámite de las solicitudes para los componentes del Pp se definió con base en el área de enfoque objetivo, y cuenta con los requisitos y plazos específicos para cada uno de sus procedimientos.



28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo que bajo la planeación federal, retomó la entrega de dos componentes: Recursos federales para El Municipio de El Marqués y Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la naturaleza de estos dos servicios, se observó que se definió un mecanismo para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a ellos, que consiste en la emisión de órdenes de pago por parte de las dependencias requirentes, que deben presentarse con base en los documentos, fechas y requisitos estipulados “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués” y registrarse en el SIM (Anexo 6).

Considerando lo anterior, y con el objeto de responder la presente pregunta, se observó que para que tales órdenes de pago sean correctamente recibidas por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, estas serán evaluadas por dos instancias:

- 1) Las dependencias solicitantes, son las encargadas de realizar los trámites conforme los requisitos estipulados; en el caso de la SSPyTM, es la Dirección de Administración que, de acuerdo al artículo 102 fracción XVII, de su Reglamento Interno deberá “Atender las solicitudes de trámites financieros y transferencias de presupuesto ante la Dirección de Egresos” y, “Elaborar y tramitar las requisiciones de bienes y servicios que soliciten las diferentes áreas de la Secretaría”, tal como lo dicta la fracción XXII (SSPyTM, 2021).
- 2) La Dirección de Egresos, es la encargada de verificar que las órdenes de pago registradas en el SIM, cumplan con los requisitos necesarios para que la Secretaría de Finanzas pueda emitir los pagos requeridos; puesto que su Coordinación de Contabilidad General, de acuerdo con el artículo 16 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría, debe “Coordinar y verificar el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales respectivas en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto de obra cuya fuente de financiamiento sean de procedencia federal y/o estatal” (pág.10) (Municipal, 2021).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

De esta forma, los encargados de la verificación de los procedimientos de recepción y trámite de las solicitudes fueron tomados en cuenta, ya que contaron normativamente con facultad para hacerlo, cumpliendo con el primer, segundo y cuarto criterio de valoración.

Así mismo, la Dirección de Egresos al utilizar el SIM para la revisión de las órdenes de pago, tal como lo señala el Manual del Gasto en su numeral 4.2, verifica que estas cumplan con los requisitos necesarios para su atención, por lo que se cumplió el tercer criterio de valoración.

En conclusión, los procedimientos de verificación para el registro y trámite de las solicitudes de acceso a los servicios del programa, se encuentran estipulados en Reglamentos Internos de las Dependencias, así como en el Manual del Gasto, mismos a los que se puede acceder a través de la plataforma de transparencia municipal, por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados y son públicos.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

c. Selección de la población objetivo

29. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo o área de enfoque y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo o área de enfoque.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023, que para el establecimiento de su área de enfoque objetivo tomó como base la LCF, por lo que su área de enfoque objetivo se delimitó a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Esta área de enfoque objetivo, se ve regulada en el artículo 37 de la ley antes mencionada, en la que se establece que los recursos del Fondo se destinarán a la atención de los requerimientos de los municipios; prioritariamente (UNIÓN, 2024):

- Sus obligaciones financieras;
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Descargas de aguas residuales;
- A la modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura y;
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el último punto, el Municipio de El Marqués decidió designar los recursos del Fondo a la SSPyTM, que es la encargada de garantizar la seguridad de la población (SSPyTM, 2021).

Por lo tanto, el área de enfoque objetivo se encuentra delimitada de forma congruente con la normativa aplicable, descrita en un lenguaje sencillo y específico, siendo de observancia a nivel federal; cumpliendo así con los criterios de valoración.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

30. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2023, mismo que entregó sus servicios a la SSPyTM (Querétaro, Ejercicio del Gasto 2T 2023, 2023).

Este programa realizó la selección de su área de enfoque objetivo mediante el Presupuesto de Egresos Municipal, en el que se designó un presupuesto total aprobado para la SSPyTM de \$291 millones 937 mil 765 pesos (Marqués H. A., 2022), de los cuales, \$210 millones 720 mil 215.68 se recaudaron por concepto del FORTAMUN-DF para el 2023 (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fortamun 2023, 2024); por lo que se considera que esta designación presupuestal fue el procedimiento del Pp para la selección de la unidad administrativa destinataria de los servicios del programa.

Lo anterior, contó con facultad normativa, puesto que se designó como meta para el uso del Fondo, atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio (Municipal S. d., Formato de montos que reciban, obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN 2023, 2023), conforme lo permitido en los rubros prioritarios señalados en el art. 37 de la LCF.

En conclusión, el procedimiento del Pp para la selección de su área de enfoque objetivo consideró sus características, cumpliendo con el primer criterio de valoración, planificó el plazo de un año en su Presupuesto de Egresos Municipal y no requirió formatos específicos.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

31. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- b) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF disponibles para el ejercicio fiscal 2023, mismo que dirigió sus servicios a la SSPyTM, quien, para acceder a ellos, llevó a cabo la entrega de órdenes de pago (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021), como puede observarse en el Anexo 6 y el Anexo 7.

De esta forma, la responsabilidad de la verificación de la selección de destinatarios correspondió a la Dirección de Egresos, al ser la encargada de la recepción de las órdenes de pago conforme lo establezca, utilizando el SIM para ello, atendiendo el segundo criterio de valoración.

Lo anterior, se encuentra regulado en el “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués”, por lo que el procedimiento de verificación se encuentra estandarizado al formar parte de un documento normativo, cumpliendo con el primer criterio de valoración.

En conclusión, el Pp evaluado verifica la atención del área de enfoque objetivo a través de procedimientos estandarizados y sistematizados.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

d. Entrega de bienes y/o servicios

32. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués", se encontró que para la entrega de los bienes y servicios del Pp que administra y ejecuta los recursos del FORTAMUN-DF, la Secretaría de Finanzas tendrá la posibilidad de efectuar los pagos de los compromisos adquiridos por la SSPyTM con vigencia de un año siempre y cuando la dependencia haya recibido los bienes, servicios, acciones y/u obras, conforme lo establecido en el numeral 5 y 6 del Manual del Ejercicio del Gasto (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021), siendo pagadas los días lunes y jueves.

Por lo tanto, el procedimiento de entrega se elaboró tomando en cuenta las características de la población objetivo al ser aplicadas a través del SIM y al contar con un periodo de tiempo definido y días específicos de pago, atendándose el primer y segundo criterio de valoración.

Finalmente, no se requirió la determinación de requisitos y formatos necesarios para la entrega, puesto que, al ser aceptadas las órdenes de pago, el único paso sucesivo es su cumplimiento. En conclusión, los procedimientos de entrega de los componentes del programa con los dos criterios de valoración aplicables.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

33. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp encargado de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023, mismo que entregó sus dos componentes a la SSPyTM, los cuales, son los siguientes: Recursos federales para El Municipio de El Marqués y Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la naturaleza de los objetivos antes mencionados, y en respuesta a la presente pregunta, se identificó que el pago de los recursos del Fondo se deriva de órdenes de pago emitidas por la dependencia beneficiada, toda vez que estas cumplan con los requisitos y tiempos estipulados por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Arteaga, Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2021).

Esta Secretaría a su vez, cuenta con la Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales que, de acuerdo con el artículo 16 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas es la encargada de "Coordinar y verificar el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto de obra, y los proyectos y acciones cuya fuente de financiamiento sean de procedencia federal y/o estatal" (Municipal, 2021).

De esta forma, al estar normado y al hacer uso del SIM, se concluye que la verificación de los procesos de entrega de los componentes considera las características del área de enfoque objetivo, se encuentran estandarizados y sistematizados.